

**HACIA LA DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION IMPARTIDA
EN EL COLEGIO NACIONAL LICEO CELEDON A TRAVES DE LA
EVALUACION CUALITATIVA**

TOMAS ARAGON MENDEZ

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA
DISTRITO DE SANTA MARTA**

1997

0016

UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA
DISTRITO DE SANTA MARTA

3

**HACIA LA DEMOCRATIZACION DE LA EDUCACION IMPARTIDA
EN EL COLEGIO NACIONAL LICEO CELEDON A TRAVES DE LA
EVALUACION CUALITATIVA**

TOMÁS ARAGON MENDEZ

**Trabajo presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Gestión de Proyectos Educativos**

Asesor

EUSTORGIO ESCOBAR

**UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA
DISTRITO DE SANTA MARTA**

1997

0016

 UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR
INSTITUTO DE POSTGRADO Y EDUCACION CONTINUA
DISTRITO DE SANTA MARTA

Nota de aceptación

Presidente de Tesis

Jurado

Jurado

Santa Marta _____

AGRADECIMIENTOS

El autor expresa sus agradecimientos a:

Los docentes, constructores de nuevos caminos.

Mis compañeros de estudio, para que su labor sea un canto a la vida, un ejemplo de reflexión y una invitación al reencuentro con nuestra profesión e identidad cultural.

La comunidad educativa del colegio nacional Liceo Celedón, para que sea gestora y dinamizadora de proyectos de democracia, convivencia, pluralismo, solidaridad, justicia, tolerancia y se constituyan en una escuela de vida del pueblo por el pueblo y para el pueblo.

CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCION	1
JUSTIFICACION	3
1. FORMULACION DEL PROBLEMA	6
2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA	7
3. MARCO SITUACIONAL	13
4. OBJETIVOS	16
4.1 OBJETIVO GENERAL	16
4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	16
5. MARCO REFERENCIAL	17
5.1 ANTECEDENTES, ACTUALIDAD Y PROYECCION	17
5.1.1 Generalidades acerca de la Democracia	17
5.1.1.1 Principios de la Democracia	32
5.1.1.2 Clases de Democracia	33

5.1.2 Fundamentos Legales del Sistema Educativo Colombiano antes de la Ley General de Educación	36
5.1.2.1 Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación	39
5.1.2.2 Gobierno Escolar en la Ley General de Educación	47
5.1.3 Antecedentes Constitucionales y Legales de la Democracia en la Ley General de Educación.	51
5.1.4 Marco Constitucional y Legal del desarrollo de acciones democráticas a partir de la Ley General de Educación.	60
5.1.5 Plan Decenal de Educación. Un compromiso de todos 1996 a 2005	64
5.1.5.1 Financiación del Plan Decenal	71
5.1.5.2 La Educación compromiso de todos	76
5.1.5.3 Evaluación, seguimiento y difusión del Plan	82
5.1.5.3.1 Difusión del Plan	83
5.2 ANTECEDENTES DE LA EVALUACION CUALITATIVA	85
5.3 BREVE HISTORIA DEL CONCEPTO DE EVALUACION	88
5.4 EL PROBLEMA DE LA MEDICION EN LA EVALUACION	94

5.5 CONSIDERACIONES SOBRE EVALUACION CUALITATIVA	97
5.5.1 Elementos de la Evaluación Cualitativa	99
5.5.1.1 Evaluación Cualitativa un reto en Educación hoy	104
5.5.1.2 Objetivos de la Evaluación cualitativa	107
5.5.1.3 Funciones de la Evaluación Cualitativa	108
5.5.1.4 Fases de la Evaluación Cualitativa	111
5.5.1.5 Algunas estrategias para evaluar cualitativamente	112
5.5.2 Los propósitos educativos	117
5.5.3 Indicadores de logros y logros	120
5.5.4 Implicaciones y finalidades de la evaluación por procesos	122
5.5.5 Enfoques evaluativos. Visión Cuantitativa y Cualitativa	128
5.5.6 Presente y futuro de la evaluación Cualitativa a la luz de la Ley General de Educación	129
6. FORMULACION DE HIPOTESIS	138
7. OPERACIONALIZACION DE VARIABLES	139
8. DISEÑO METODOLOGICO	140
8.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO	140
8.1.1 Enfoque Crítico Social	140

8.1.2	Concepto de Objetividad	140
8.1.3	Intereses del Investigador	141
8.1.4	Finalidad de la investigación	141
8.1.5	Supuestos Teóricos	141
8.1.6	Supuestos Metodológicos	142
8.1.7	Proceso Metodológico	142
8.1.8	Ventajas	143
8.1.9	Desventajas	143
9.	POBLACION Y MUESTRA	144
10.	TECNICA DE RECOLECCION DE DATOS	146
11.	ANALISIS Y CONCLUSIONES	148
12.	CONSIDERACIONES FINALES (PROPUESTA)	184
	BIBLIOGRAFIA	197
	ANEXOS	203

INTRODUCCION

Dentro del proceso de una educación integral se aprende el respeto por la vida, los principios democráticos, el ejercicio de la tolerancia y la libertad, para que la comunidad a nivel de todas sus clases sociales aprenda a participar, fomentar y defender la educación como patrimonio cultural exigiendo a las autoridades el cumplimiento de sus responsabilidades.

Se necesita que la comunidad educativa participe directa y activamente en la construcción de una sociedad justa para solucionar nuestros conflictos y con el conocimiento de la Constitución Política de Colombia y la Ley General de Educación, reclamar nuestros derechos, vivenciar nuestros deberes y formar ciudadanos activos en nuestra querida Colombia.

A raíz de la crisis e insensibilidad que estamos viviendo en nuestro país, por la falta de credibilidad en el gobierno, el debilitamiento de la sociedad, la falta de cooperación, dinamismo, interés, la crisis generalizada de la familia, la

desarticulación del proceso educativo, enmarcado en su falta de proyección hacia la comunidad, y falta de pertenencia del educador en su quehacer pedagógico, la carencia de estímulos y las pocas oportunidades de asociación en grupos comunitarios, nos vemos en la obligación de emprender acciones a nivel de la comunidad educativa, para rescatar aquellos valores que nos hacen dignos de tener una sociedad en la cual se pueda compartir el amor, la comprensión, el respeto, la libertad y la tolerancia, orientando al estudiante a buscar mecanismos de superación para que tenga una vida plena y logre sus propósitos que a nivel individual y colectivo tiene derecho para resolver sus problemas y vivir en paz.

JUSTIFICACION

Las asociaciones de participación de los individuos frente a la toma de decisiones en pro de un bienestar social, necesita del conocimiento y del desarrollo de la democracia que lleven a que en nuestro país se hable y se practique una educación con objetivos de formación integral del individuo como eje fundamental para el desarrollo socioeconómico y cultural de la nación. Por lo tanto, el espíritu democrático de nuestra carta Magna por el establecimiento de una sociedad consciente de su papel protagónico que le dé vida y forma a lo establecido en el preámbulo de la Constitución Nacional.

Fomentar una Conscientización social en lo democrático, requiere de una formación desde los mismos albores de la vida familiar y reforzada en el ámbito escolar, con prácticas pedagógicas que incentiven el carácter analítico, crítico y reflexivo de los educandos, como forjadores y constructores de una nueva sociedad.

Bajo este parámetro conceptual, corresponde al educador apropiarse de su rol de formador y establecer dentro de los programas curriculares elementos que apunten a una práctica pedagógica renovada, donde se defiendan las teorías educativas actuales como elementos inicial en el camino hacia la libertad y la construcción de una democracia , participativa, apoyados en los fundamento y elementos aportados por la Constitución Nacional, la Ley General de Educación y la justicia como Práctica de la verdad y equidad, como elementos esenciales en la formación de ciudadanos capaces de vivir, ejercer y defender la democracia de una forma racional y consecuente, partiendo de una reflexión teórica, a la par, con una implementación práctica transformadora de la cotidianidad de la escuela.

Si la meta de la educación es la institución de un modelo de hombre multidimensionado, es necesario que el paso por el nuevo sistema evaluativo, ayude a construir y distribuir conocimientos científicos, tecnológicos y democráticos adecuados a los nuevos desafíos productivos y distributivos.

La evaluación cualitativa se convierte en democracia cuando permite el desarrollo de la creatividad, cuando induce a formulación y deducción lógica,

cuando establece relaciones entre causa y efectos ,cuando deja ser a las personas seres personas seres autónomos, libres, participativos y para ello debemos desprendemos del dogmatismo y verticalismo con que hasta ahora hemos manejado el proceso evaluativos.

1. FORMULACION DEL PROBLEMA

¿ Como implementar la democratización educativa en el Colegio Nacional Liceo Celedón, a través de la Evaluación Cualitativa?

¿ Por qué se hace necesario generar un proceso de democratización al interior de la institución?

2. DESCRIPCION DEL PROBLEMA

Desde la década del setenta, con el impulso del proyecto principal de educación para América Latina, los principios de lo educativo están siendo movidos desde lo legal, luego lo conceptual y gradualmente se ha querido llegar a la conjugación de dichos aspectos en la acción educativa.

Atendiendo a las dimensiones de totalidad y profundidad que deben plantearse dentro del sistema, surge la Ley 115 de 1994 como un Replanteamiento de fondo, cuyo origen lo encontramos en la constitución política de Colombia del 91 y que constituye un aporte valioso para mejorar situaciones que días a día se hacen más difíciles, ya que dicha Ley define la Educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, fundamentada en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes (Artículo 1 de la Ley General de Educación). Además, responsabiliza a la familia, la sociedad y el Estado en la protección, calidad y cubrimiento del servicio educativo (Artículo 1,4,7 y 8 de la Ley General de

Educación); comprende todos los niveles y promueve el desarrollo de acciones democráticas para democratizar la escuela, fomentar el desarrollo de valores e involucrar a toda la comunidad educativa en el proceso pedagógico (Artículos 93,94,142 y 143 de la Ley General de Educación).

La Ley General de Educación, es el conjunto de normas que regulan el servicio público de la educación, cumpliendo una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad. Su fundamento está en los principios de la Constitución Política, sobre el derecho a la educación que tiene toda persona, en las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra y en su carácter de servicio público (Artículo 1 de la Ley 115 de 1994; Artículo 27 de la Constitución Política de Colombia).

Es una reforma educativa que debe mejorar la calidad y ampliar la cobertura y otros propósitos como la autorregulación y la autonomía (Artículo 4 de la Ley 115 de 1994). Reforma para repensar la vida, para permitir que los espacios sociales lleguen efectivamente a la escuela, participen en ella, la saquen del enclaustramiento y el aislamiento en que se ha visto envuelta y le permitan

formas de integración, interrelación y democratización dentro de la estructura comunitaria (Artículo 5 de la Ley 115 de 1994).

La Ley General de Educación genera una serie de acciones que permiten involucrar a todos los estamentos de la comunidad educativa.

En el aspecto educativo, el ejercicio democrático brinda elementos que posibilitan la formación integral del individuo como persona comprometida en su crecimiento y en el de la construcción de sociedad más justa.

Socialmente la persona está sujeta a derechos y deberes en una comunidad, debe ser líder y dinamizador de transformaciones y cambios creativos y humanizantes.

En el entorno político se acoge a unos lineamientos del Ministerio, dados a través de las normas que como ciudadanos y persona consciente le permiten la participación y construcción de instituciones.

La orientación dada al alumno lo debe llevar a descubrir y tomar elementos necesarios de tipo técnico y científico que le permitan una apropiación y utilización de los mismos, para la solución de situaciones reales concretas presentes y con una visión futurista.

La Reforma hace énfasis en la autonomía escolar para organizar las áreas fundamentales del conocimiento, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas, adoptar métodos de enseñanza (Artículo 77 Ley General de Educación) y organizar actividades en la evaluación, tanto para educadores como para directivos docentes (Artículo 80 al 84, Ley General de Educación), en la capacitación y participación del educando como parte central del proceso educativo y en el Gobierno Escolar donde se le dá participación a todos los estamentos de la comunidad educativa (Artículo 142 - 145 Ley General de Educación). Es una reforma que plantea cambios no tanto en la dimensión operativa, sino en la importancia y trascendencia de los mismos (Artículo 23 de la Ley 115 de 1994).

Antes de la Ley General de Educación los intereses de evaluación estaban determinados por la dinámica misma del educador, proceso unilateral que raya

con una dinámica pedagógica integral. Los docentes establecían las líneas de juego y el subjetivismo se consolidaba como el agente represivo para definir quien ganaba o quien perdía. El educador entonces se concebía como el poseedor del conocimiento y el alumno se sentía perdido, desorientado y con una única alternativa. La deserción.

La evaluación se ha referido a la aplicación, entre otros, de pruebas llenas de obstáculos en determinados períodos del año escolar, para determinar el éxito o el fracaso de los alumnos, sin contar con las acciones remediales de los resultados de la misma.

El concepto moderno de evaluación cualitativa implica ir más allá de la simple medición; implica entender, el por qué de los distintos resultados, implica además tener en cuenta las experiencias individuales, es decir asumir una posición democrática.

La evaluación cualitativa no debe entenderse como un simple determinismo, es un proceso global que implica directamente a toda la comunidad educativa

como seres responsables y libres de concretar mecanismos y formas de elevarla al éxito.

La evaluación cualitativa debe propiciar el desarrollo integral del alumno, desarrollando valores, actitudes, capacidades de razonamiento, habilidades comunicativas y procesos de interacción social. La Ley 115 en su Capítulo 6, expresa que en las pruebas a los alumnos se dará preferencia que se consideren necesario para independizar los resultados de factores relacionados con las recordaciones, también aduce que las pruebas basadas en reproducción memorística de nombres, fechas entre otros, deben ser relevadas.

Si no se emprenden rápidas acciones correctivas e innovadoras tomadas como base la Ley General de la Educación, se caerá en dogmatismo que impedirán el ejercicio de la democracia.

3. MARCO SITUACIONAL

El colegio Nacional Liceo Celedón pertenece a la ciudad de Santa Marta situado al nororiente de la ciudad , su dirección es Avenida El Libertador No 12 A 08, está ubicado entre las avenidas El libertador y Los Estudiantes, al frente del Instituto Astrial y el informador; al lado izquierdo se encuentra el Instituto Técnico Industrial.

Cuenta con 2.700 estudiante y tiene los niveles de Básica y Media, de sexto a undécimo, con un número total de 23 grupos en la mañana, 23 grupo en la tarde y 20 grupo nocturnos en la tarde y 20 grupo nocturnos y 117 profesores.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Está conformado por el Rector Tomás Aragon Mendez, Tres coordinadores académicos: Jorge Vergel, Hugo Fernández y Jorge Vacca, y tres

coordinadores de Disciplina : Leopoldo Robles, Miguel Cañate y Antonio Granadillo.

ASPECTO SOCIO ECONOMICO DE LOS ALUMNOS

El 80% de los estudiantes pertenecen a la clase baja y el 20% restante a la clase media baja . Algunos padres se desempeñan como obreros de Industrias que funcionan en la ciudad: Terminal Marítimo, Zona bananera, Embotelladora Coca Cola, Licorera del Magdalena.

La mayoría derivan su sustento de la economía informal y de trabajos esporádicos como ventas de comestibles y artesanías en las temporadas vacacionales.

4. OBJETIVOS

4.1. OBJETIVO GENERAL

Implementar la democratización educativa en el Colegio Nacional Liceo Celedón, a través de la práctica de la Evaluación Cualitativa.

4.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Realizar un diagnóstico con los alumnos, docentes y padres de familia sobre su conocimiento acerca de la teoría y la práctica de la evaluación cualitativa.

Determinar la facilidad para la implementación de acciones democráticas desde el sistema actual de evaluación.

- Presentar una propuesta acorde con la dinámica educativa de la institución, para mejorar la calidad educativa y las relaciones democratización a través de la evaluación.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 ANTECEDENTES, ACTUALIDAD Y PROYECCION

5.1.1. Generalidades acerca de la Democracia. La Democracia surgió hace mucho tiempo en Grecia, pero no, como dice San Lucas: “La verdad os hará libres”, surgió al revés, es la libertad, la que vuelve a la gente verdadera porque la obliga a discutir ¹

La democracia es una forma de vida que nos permite hacer un mejor manejo de la autonomía, a aceptar la participación como el camino más adecuado para la toma de decisiones orientadas hacia procesos colectivos y a someter nuestro propio punto de vista al debate. La democracia es más que igualdad, es el derecho de diferir, a ser diferente, por ello, la democracia no se decreta, se construye, es una verdad en proceso, es la construcción del ideal de vida social

¹ GIRALDO, Rubiela. “ Formación Cívico Política y en Derechos Humanos, p. 41

y política que un día el pueblo inició, es un modo de ser también en construcción. No se puede pensar en ser demócrata cuando no se ha experimentado el valor de la solidaridad, del altruismo, de la responsabilidad social, del espíritu cívico, del respeto por los bienes comunes y, ante todo, del respeto por la persona humana².

La conquista de la democracia supone la organización del pueblo. Esta organización es esencial porque es la manera que tiene el pueblo de producir su propia cultura, no sólo de recibirla; se introduce de esta manera la apertura democrática o participativa que estimula a la comunidad a exigir, a pensar, a ser racional, para garantizar un orden político, económico y social justo según lo contempla el Preámbulo de la Constitución Política de Colombia, 1991. Esta racionalidad está basada en tres principios: “Pensar por sí mismo” es decir, ser autónomo: “Pensar en lugar del otro”, es dejar que el otro piense, es reconocer que el otro también tiene la razón. “ser consecuente”, o sea tener una disponibilidad al cambio.

². Soberanía popular y democracia en Colombia. Viva la Ciudadanía. p 14.

El concepto de democracia ha tenido diferentes acepciones. Hay quienes la reservaron para designar la reinstauración de las normas constitucionales y la plena vigencia de las libertades públicas; otros priorizan el uso del concepto para el establecimiento de prácticas sociales de solidaridad y respeto en el seno de la sociedad (Artículo 5 Ley General 115 de 1994); desde otro sector se entendió que la verdadera democracia, debía permitir y promover la participación directa de los ciudadanos en las deliberaciones y en la gestión de las diversas cuestiones que los afectan, desde el ejercicio del poder, hasta el control del mismo (Artículo 103, Título X de la Constitución Política de Colombia de 1991).

Ante la concepción negativa que hoy está imperando con respecto a la democracia, asumiéndolo como el sistema político menos malo conocido, debe ser depurada y modificada en equivalente de libertad, igualdad (Artículo 13 Constitución Política de Colombia), multiplicidad y participación en todos los campos, en el político, social, económico y cultural (Artículo 103 Constitución Política de Colombia), para ello, debemos aprender a apreciar el debate y el conflicto como el territorio de nuestra liberación humana (Artículo 20 Ley 115 de 1994).

El aceptar diferentes puntos de vista, convicciones y partidos, conlleva a la concepción pluralista, a mejorar nuestras propias apreciaciones y a conquistar otras más trascendentales, en este sentido la democracia es modestia, disposición al cambio, a la reflexión autocrítica, a oír al otro seriamente. Democracia también es respeto; Estanislao Zuleta piensa, que respeto no quiere decir lo que cierta ideología liberal imagina: “Dejar que todo el mundo piense lo que le dé la gana y pensar uno lo que le da la gana”... debatir con él sin agredirlo, sin violarlo, sin ofenderlo, sin imitarlo. (Colombia, violencia derechos humanos. P. 269). Precisamente estas apreciaciones tan lógicas han estado ausentes en nuestra cotidianidad tanto política como económica, social y cultural, nuestras estructuras cerradas, nuestras posiciones unilaterales, nuestra intolerancia, son paradigmas que han hecho caso omiso a la aplicabilidad y necesidad de concebir la democracia como respeto.

La democracia como forma de gobierno, está caracterizada según lo plantea Norberto Bobbio en su libro, El Futuro de la Democracia, “ por un conjunto de normas que establece quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos”. Todo grupo social tiene la necesidad de tomar

decisiones obligatorias para todos los miembros del grupo con el objeto de velar por la propia sobrevivencia, tanto en el interior como en el exterior”³.

Obviamente que, mientras menos restricciones tengan y más depurados sean los procedimientos, mayor protección tendrá la democracia y podrá así soportar y erradicar todos los atropellos, arremetidas, obstáculos, intimidaciones y abusos que por parte de quienes detentan el poder, se pueden suscitar. Por ello, el mismo autor planteaba, “no basta ni la atribución del derecho de participar en la toma de decisiones, ni la existencia de reglas procesales. Es necesaria una tercera condición: “Es indispensable que aquellas que están llamadas a decidir o a elegir a quienes deberán decidir, se planteen alternativas y estén en condiciones de seleccionar entre una y otra”. Este planteamiento refleja la necesidad de orientar y educar políticamente a los participantes, armándolos intelectualmente con los preceptos constitucionales y con normas de derecho.

Entrándonos en el campo colombiano, la democracia se encuentra operando en una forma muy restringida. “Es muy grande la despolitización del pueblo y de

³. BOBIO, Norberto. El Futuro de la Democraci

la juventud del país; ha sido muy fuerte la transformación de la sociedad y de sus efectos políticos...El país convive con un autoritarismo cerrado que ha sido generador de violencia. La democracia en Colombia se trata de destruir la violencia y el terror; la ruptura de las generaciones por el cambio de las circunstancias, de las costumbres y de los valores ha creado a su vez expectativas y resistencias”⁴.

Al respecto, Estanislao Zuleta manifiesta...”La democracia consiste en crear una sociedad donde todos los hombres puedan caminar erguidos, viviendo dignamente. Una sociedad donde se amplíe la competencia creando condiciones de partida similares para los competidores...garantizando la mayor cantidad posible de igualdad, realización personal y libertad. La democracia parte de la necesidad del pluralismo y de la posibilidad y remover las tendencias dominantes en el ejercicio del poder cuando estas fracasan”.

Igualmente en su ensayo “Democracia y Participación”, Estanislao Zuleta manifiesta: “Debemos ir elevando el nivel colectivo sobre las decisiones básicas

⁴. ZULETA, Estanislao. Colombia: Violencia, Democracia y Derechos Humanos, Bogotá: Ediciones Altamir, 1991.

y esto sólo es posible, con un trabajo de participación y educación comunitaria sobre los asuntos de la política, la economía, el Estado y la cultura”. La transformación de la sociedad se logra a partir de la vinculación y relación, educación - democracia para poder asimilar y llegar la materialización de la libertad y la igualdad (Artículo 13 constitución Política Colombiana); aún éstas tienen hoy en Colombia ciertos limitantes como la miseria, la ignorancia, el miedo, el desempleo, entre otros.

El compromiso del país, de sus partidos políticos y de su administración, debe responder a los principios fundamentales de la Constitución Política y las necesidades de crear una cultura de participación y del desarrollo político, social y cultural, por cuanto la concepción de Colombia como estado Social del Derecho (Artículo 1 Constitución Política de Colombia).

Implica no sólo un proceso de reforma social, sino también de reformas políticas orientadas a la participación social y a la democratización. El principio de participación, no se agota en los mecanismos de participación política y directa, lo compone también la defensa y promoción de los derechos humanos, sociales, económicos, culturales y colectivos (Artículo 86

Constitución Política de Colombia); el control de la gestión pública; la discusión de los planes de desarrollo (Artículo 339 Constitución de Colombia); la democratización de los partidos políticos, de los gremios y sindicatos, de las empresas y universidades.

Por ello, en un número considerable de artículos de la Constitución Política, se consagran los mecanismos de participación popular, ya sea como orientación de las políticas del Estado, o como un señalamiento explícito de formas de participación. Para comprobarlo, los remitimos a los siguientes:

TITULO 1

DE LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Así como los principios fundamentales de la Constitución Política buscan la democratización del país, la efectividad de los derechos y deberes, la participación de todos en las decisiones que los afectan y asegura la convivencia política, las acciones democráticas contempladas en la Ley General de Educación, buscan dinamizar y orientar las instituciones educativas en el respeto a la dignidad humana.

TITULO II

LOS DERECHOS, LAS GARANTIAS Y LOS DEBERES

Como los derechos humanos son valores de convivencia fundamentados en la dignidad humana, la razón y la justicia, la escuela mediante las acciones democráticas debe reforzar estos valores y concientizar al estudiante y a la comunidad para que reconozca y garantice a todos sus miembros dichos preceptos, fundamentados en una actitud democrática y legitimadora del Estado Social del Derecho.

TITULO IV

DE LA PARTICIPACION DEMOCRATICA Y DE LOS PARTIDOS POLITICOS:

Nuestra democracia participativa requiere para su solidificación de unos verdaderos partidos y movimientos políticos que cumplan realmente con las funciones que les corresponde, que estructuren políticamente al individuo para

que participe en la toma de decisiones. Los mecanismos de participación como el plebiscito, referéndum, consulta popular, iniciativa legislativa, cabildo abierto y revocatoria del mandato, no son sólo formas de participación, sino también, de control y tienen relación directa con la participación que se da la interior de la Ley General de Educación, en donde se involucra a toda la comunidad educativa en la toma de decisiones y en la elaboración de la norma, pues es, desde las escuelas, donde se empieza a democratizar al país.

TITULO VI

LA RAMA LEGISLATIVA

El Congreso se constituye en la máxima instancia legislativa donde se discute, derogan, reforman y aprueban las leyes que van a regir la vida de los ciudadanos con nuestro país y sus miembros, senadores y representantes, elegidos popularmente son la expresión del pueblo. Así mismo, el Gobierno Escolar, particularmente el Consejo Directivo, cumple según la Ley General de Educación, la función de legislar sobre las normas que van a regir en las instituciones educativas y cuyos integrantes son elegidos por cada uno de los estamentos al cual representan, por lo tanto si se elige bien a los integrantes del

Congreso a nivel nacional, y del Consejo Directivo a nivel institucional, los avances serán significativos en ambas instancias.

TITULO IX

DE LAS ELECCIONES Y DE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL

El voto como figura utilizada para elegir a nuestros gobernantes y legisladores, se hace presente también para hacer uso de los mecanismos de participación contemplados en el Artículo 103, no obstante, la elección no se debe agotar en estas posibilidades, es así como el Estado debe promover la conformación de organizaciones de tipos social, económico, político, cívico, cultural y laboral. La democracia establecida en la Constitución Política de Colombia, trasciende hacia las instituciones educativas mediante el gobierno escolar, el consejo de estudiantes, de padres de familia y el personero de los estudiantes.

TITULO XI

DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

En los artículos que conforman este título, se destaca la autonomía de la que gozan las entidades territoriales para elegir sus autoridades, ejercer las

competencias, administrar los recursos y participar en las rentas nacionales. En este sentido los establecimientos educativos, también gozan de la autonomía para administrar los recursos humanos, financieros y físicos y para elegir los representantes del consejo directivo y demás que determina la Ley 115 de 1994.

TITULO XII

DEL REGIMEN ECONOMICO Y DE LA HACIENDA PUBLICA

Se destaca como principio de participación la estructuración del Plan Nacional de Desarrollo que es elaborado por el gobierno, las autoridades de planeación de las entidades territoriales y del Consejo Superior de la Judicatura, que será discutido en el Consejo Nacional de Planeación donde habrán representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. Igualmente se destaca la participación que tienen los municipios en los ingresos corrientes de la nación conforme al número de habitantes, a las necesidades básicas insatisfechas y al nivel de pobreza. Así mismo en nuestras instituciones educativas habrá un plan de desarrollo e inversión que será elaborado por el consejo directivo el cual se encargará de

priorizar necesidades, en el desarrollo de esta plan se cuenta con el concurso de todas las fuerzas que convergen en el proceso educativo.

TITULO XIII

DE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION

Finalmente, este título brinda la posibilidad de reformar la Constitución Política ya sea a través del Congreso, la Asamblea Constituyente o por el pueblo mediante referéndum; también se abre el espacio para la presentación de proyectos legislativos. De esta misma manera el Proyecto Educativo Institucional, P.E.I., el Manual de Convivencia Estudiantil y demás normas que rigen nuestras instituciones educativas, pueden ser reformadas, demostrando con ello que las normas desde cualquier instancia desde donde se adopten son susceptibles a ser reformadas, o derogadas.

Y como es lógico, todo está respaldado en el PREAMBULO de la Constitución Política.

De acuerdo a la lectura del libro, “Educación de la transición a la democracia”, de Braslavsky, se afirma que el carácter democrático de la educación de un país, puede definirse desde el SISTEMA EDUCATIVO en sí mismos y desde su perspectiva de SU CONTRIBUCION A LA DEMOCRACIA como modelo del desarrollo “societal” en su multiplicidad de dimensiones.

Un país se cataloga como democrático en educación cuando:

- a) Ofrece buenas oportunidades a toda la población, independientemente de su origen socio-cultural.
- b) Garantiza su permanencia durante el tiempo prolongado.
- c) Estimula la formación de valores como el respeto al otro, la solidaridad y la creatividad en la búsqueda de soluciones.

Si la meta es la construcción de un modelo multidimensionado, es necesario que el paso por el sistema educativo, ayude tanto a construir y distribuir los conocimientos políticos y democráticos, como a entrenar en prácticas sociales,

democráticas y participativas. Lo anterior, no debe estar ajeno a la producción y difusión de conocimientos científicos y tecnológicos, adecuados a los nuevos desafíos productivos y distributivos.

La educación, también puede ser democrática cuando permite el desarrollo de la creatividad, cuando induce a formulaciones lógicas y deducción de conclusiones, cuando establece relaciones, cuando clasifica el mundo por la causa, cuando enseña a ser autónomos, libres y participativo, pero para ello nos debemos desprender del dogmatismo y verticalismo con que en muchas ocasiones hemos manejado el quehacer educativo.

Igualmente, la educación es democrática, cuando se les enseña que no toda imposición, ni toda norma es mala; sólo hay que perderles el miedo para así asimilarlas mejor. El niño necesita de los juegos sencillos para aprender a hacer los complejos, necesita que su espontaneidad se exprese sin temor, pero también que se le impongan tareas en las cuales pueda fallar, si no se les da la oportunidad de fracasar, tampoco tendrá la oportunidad de triunfar, de vencer una dificultad y de sentir satisfacción por ello ⁵.

⁵. ZULETA, Estanislao. Colombia: Violencia, Democracia y Derechos Humanos, Bogotá: Ediciones Altamir, 1991.

5.1.1.1. Principios de la Democracia. Con base en el pensamiento de personajes como Montesqueau, Hegel, Rosseau, Macpherson, entre otros se puede afirmar que la democracia es posibles definirla de varias maneras, pero no hay una definición que pueda excluir de sus connotados la visibilidad o transparencia del poder, lo anterior está respaldado en los siguientes principios:

1. “ Todo orden social es construido” no es natural, por lo tanto es posibles cambiarlo, atendiendo al principio de libertad de conciencia y de pensamiento.

2.” La democracia es un orden “, en él las leyes son constituidas por los mismos que las van a vivir, cumplir y proteger, asegurando así la autonomía, por ello, es considerado como ciudadano, aquel que crea o constituya un orden y unas condiciones para vivir.

3. “No existe un modelo ideal, cada sociedad crea su propio orden democrático”, este orden debe constituirse de acuerdo a las necesidades, exigencias y expectativas de la población.

“El conflicto, la diversidad y la diferencia son constitutivos de la convivencia democrática”, todos somos diferentes, esta diferencia genera conflictos que deben solucionarse democráticamente. La democracia no admite enemigos, sino, opositores, debemos hacer del conflicto una ventaja, deliberar y concertar.

5. “Todo orden democrático está orientado a garantizar y proteger los derechos humanos, la vida y la dignidad”.

5.1.1.2. Clases de Democracia. La petición de una mayor democracia tan insistente en estos últimos años se manifiesta en que la democracia representativa, sea acompañada e incluso sustituida por la democracia directa. La exigencia no es nueva; Rosseau en el Contrato Social, ya había hecho referencia al respecto, al afirmar que “la soberanía no puede ser representada”, el pueblo sólo es libre el día de las elecciones, después de ellas, vuelve a ser esclavo.

Veamos a continuación las características y filosofía de la democracia representativa y directa.

DEMOCRACIA REPRESENTATIVA

Llamada también indirecta, electoral o formal; consiste en la facultad que tienen los gobernados para elegir periódicamente a sus gobernantes. Una vez elegidos, estos ejercen el poder como sus representantes. En esta democracia las deliberaciones colectivas, es decir aquellas que involucren a toda la colectividad no son tomadas directamente por quienes forman por parte de ella, sino por personas elegidas para este fin quienes gozan de la confianza del cuerpo electoral y una vez elegido, ya no es responsable directamente frente a sus electores precisamente porque él está llamado a tutelar los intereses generales de la sociedad civil (Artículo 179 de la Constitución de la República de Colombia de 1886). Esta democracia considera que el ciudadano sólo tiene tiempo y conocimientos para elegir sus representantes, por lo tanto, la única participación del ciudadano en el proceso de toma de decisiones, es votar para elegir a quienes las tomarán por él. En esta democracia la soberanía reside inicial y exclusivamente en la nación, razón por la cual recibía el nombre de

soberanía nacional (Artículo 2 de la Constitución de la República de Colombia de 1886).

DEMOCRACIA DIRECTA

Llamada también participativa, en este tipo de democracia, el gobernado elige periódicamente a sus gobernantes mediante un sistema de elecciones para que gobierne; contemporáneamente, el pueblo puede intervenir directamente ejerciendo el poder mediante el plebiscito, el referendo, la iniciativa popular y los controles populares de legalidad y constitucionalidad. Este tipo de democracia existente en Colombia que esta reglamentada por la Ley 134 de 1994, donde, a través del voto programatico se le exige responsabilidades a los elegidos. En esta democracia reside en el pueblo (Artículo 3 de la Constitución Política de Colombia de 1991).Que en este la idea de participación es asumida como sinónimo de sufragio universal y de votaciones.

El avance de la democracia se medirá por la conquista de los espacios que hasta ahora están ocupados por los centros de poder no democráticos.

5.1.2 Fundamentos Legales del Sistema Educativo Colombiano antes de la Ley General de Educación

Decreto 080 de 1974: Con el espíritu de mejorar la calidad de la educación, el gobierno nacional, mediante la promulgación del Decreto 080 de 1974, estableció los fines y objetivos de la educación media en pro de una nivelación que estuviera en consonancia con las nuevas tendencias modernas y las necesidades del país, enmarcado en los campos humanísticos, científico y técnico.

La educación media es enfocada como complemento de la formación recibida en la educación elemental o primaria y pretende que el educando identifique sus intereses, aptitudes y habilidades como paso fundamental de preparación o un mercado laboral o de estudios superiores con el mismo fin.

Para cumplir el espíritu del decreto, al individuo se le debe educar y reforzar en el campo de los valores (cooperación, convivencia, tolerancia);de la moral (

religiosa) ; de la ética (como moral religiosa); del orden democrático, y en el fin, del bien común.

Decreto 088 de 1976: Como respuesta a una exigencia conyuntural de descentralización administrativa, el Decreto 088 de 1976 reorganiza al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo a la estructura del sistema educativo. En este decreto donde además de ratificar y ampliar los niveles de educación existentes, pues se incluye el nivel de educación Preescolar, se incorpora y reconoce el sistema educativo la educación no Formal amen de enfatizar que la educación es un derecho de toda persona natural, la cual es protegida y formada por el Estado.

Decreto 1419 de 1978: Afianzando el manejo que tiene el Estado Colombiano por medio del Ministerio de Educación Nacional sobre la educación, el Decreto 1419 establece el marco legal para el diseño de la administración curricular de los diferentes niveles de enseñanza: Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria), Media Vocacional e Intermedia Profesional. Como base fundamental para este diseño curricular se tiene en cuenta los fines del sistema educativo acorde con los propósitos establecidos en el Decreto 080 de 1974 y

sistemáticamente establece sus características, los componentes y características por niveles, además de otras disposiciones derivadas del mismo.

Decreto 1002 de 1984: La Educación con base en objetivos es el elemento esencial que nos muestra el Decreto 1002 de 1984, al establecerse o corroborarse el plan de estudios en la Educación Formal para todos los niveles, además de vincular a la familia y la comunidad en los logros de estos objetivos cuyo fundamento es la formación integral de la persona y el desarrollo pleno de sus capacidades, habilidades y aptitudes dentro de un marco de identificación de valores, de adquisición de conocimientos, de identidad cultural, de sentido de pertenencia y de orientación de su vida según elementos de juicio adquiridos.

La historia del manejo del sistema Educativo Colombiano, Como nos lo muestran los anteriores Decretos, está basada en las disposiciones del Ministerio de Educación Nacional según el criterio político de los dirigentes de turno y, aunque su filosofía tiene visos de criterios aperturista al disponer diversificación y descentralización educativa dentro de un marco humanístico, cuando se propende por la formación integral del individuo dentro de un esquema de necesidades personales y del medio donde ésta se desenvuelve o

desarrolla, adolece de este espíritu de participación en la toma de decisiones para la construcción de la estructura educativa por parte de los actores mismo del proceso enseñanza - aprendizaje.

Los diferentes intentos por modernizar la educación han llevado a plantear diferentes alternativas que conllevan a hacer del proceso enseñanza - aprendizaje un continuo desarrollo integral del educando.

Con este espíritu se introdujo dentro del sistema educativo, en la década de los setenta, la modalidad de Escuela Nueva, que propende por una educación personalizada según el esfuerzo y capacidad del alumno.

Esta modalidad exige del educador un Replanteamiento en su metodología de enseñanza de forma tal, que permite espacios de creatividad, participación y acción directa de los diferentes agentes que intervienen en la educación y de esta forma poder llegar al alcance de sus objetivos.

5.1.2.1.1. Ley 115 de 1994: Ley General de Educación. Los cambios vertiginosos que han caracterizado el desarrollo histórico de la sociedad

Colombiana en las últimas décadas, motivaron un cuestionamiento al Sistema Educativo Colombiano, abocándolo a planear y adoptar una reforma educativa que hiciera frente a los diferentes contrastes de analfabetismo, pobreza e incultura política, con propuesta claras y definidas de acuerdo a las necesidades y querer del conglomerado social colombiano.

Se identifica una necesidad conyuntural en la cual coinciden todos los estamentos involucrados en el manejo de la educación: Gobierno, educadores, comunidad, cual es le mejoramiento de la calidad de la educación.

De ahí que se requirió garantizar una educación soberana, capaz de defender nuestro interese, el desarrollo económico nacional y la vigencia de valores dentro de una identidad cultural.

Frente a esta necesidad conyuntural, el magisterio en particular, “ considera fundamental para la DEMOCRATIZACION del Estado, la sociedad civil y

para el desarrollo económico nacional, fortalecimiento y mejoramiento de la educación pública”⁶ .

Es la Constitución Nacional el abrebocas para la discusión, la formulación y elaboración de la ahora LEY GENERAL DE LA EDUCACION. o LEY 115 DE 1994, con base en los siguientes artículos y de los cuales se resaltan sus fundamentos principales:

Artículo 1: Define el Estado dentro de un marco social de derecho, autónomo, democrático y participativo y pluralista.

Artículo 2: Muestra los fines esenciales del Estado, entre otros facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

⁶ . La Defensa de la Educación Pública y La Ley General de Educación. Consejo Editorial Revista Educación Y Cultura No. 25, diciembre de 1991, p. 3.

Artículo 5: Es el reconocimiento de los derechos inalienables de la persona.

Artículo 7: El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana.

Artículo 8: Manifiesta la obligación del Estado y de las personas en la protección de las riquezas culturales y naturales de la Nación.

Artículo 10: Establece que: El Castellano es el idioma oficial de Colombia y que las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales; por lo tanto, la enseñanza lingüística propia será bilingüe.

Artículo 13: Sobre la libertad e igualdad de todas las personas ante la ley.

Artículo 18: Sobre el derecho de todas las personas al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 19: Se refiere a la libertad de cultos.

Artículo 20: Se caracteriza la libertad de expresión.

Artículo 26: Sobre la libertad de escoger profesión u oficio. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios en los cuales su estructura y funcionamiento interno deben ser democráticos.

Artículo 27: Por parte del Estado se garantiza la libertad de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Artículo 44: Establece los derechos fundamentales de los niños entre los cuales se encuentra la educación.

Artículo 45: El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

Artículo 67: Sobre el derecho a la educación, la cual es un servicio público con una función social y con prevalencia en la formación en el respeto por los derechos humanos, a la paz y a la democracia donde participe la comunidad educativa.

Artículo 68: Sobre la función de establecimiento educativo por parte de los particulares.

Artículo 69: Garantiza la autonomía universitaria.

Artículo 70: Define el deber del Estado de fomentar y promover el acceso a la cultura de todos los colombianos por medio de la educación permanente.

Artículo 71: Establece la libertad en la búsqueda del conocimiento y la expresión artística y la creación por parte del Estado de incentivos para las personas e instrucciones que los fomenten.

Artículo 79: Garantiza a todas las personas el derecho de gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Artículo 103: Define los mecanismos de participar del pueblos en ejercicio de su soberanía.

Artículo 365: Sobre la inherencia a la finalidad social del Estado de los servicios públicos.

Artículo 366: Como finalidades sociales del Estado, se establece el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, contándose para ello la satisfacción de las necesidades educacionales.

El propósito fundamental de la Ley GENERAL DE EDUCACION es redefinir e intensificar las relaciones entre escuelas y comunidad...contribuir a la superación de la crisis de la calidad... además de contribuir a la formación de una nueva CULTURA DEMOCRATICA que fomente el sentido de lo público, de pertenecía nacional y participación”⁷ .

La Ley General de Educación “ como proyecto cultural, además de ser palanca del desarrollo económico, social y político⁸ , tiene en frente el desafío de la

⁷ La Defensa de la Educación Pública y La Ley General de Educación. Consejo Editorial Revista Educación Y Cultura No. 25, diciembre de 1991, p. 4.

⁸ . Propuesta de FECODE sobre La Ley General de Educación, Revista Educación y Cultura No 25, diciembre de 1991.

creación de la cultura política que socialice, reproduzca, transforme y difunda los valores, prácticas y relaciones de la convivencia civilizada, del dialogo, del respeto a la diferencia, del pluralismo y de la participación ciudadana”⁹ .

Es así como se consolida “ una de las propiedades de la educación (Pública) cual es la de contribuir a la formación en el respeto a los DERECHOS HUMANOS, a la PAZ, a la DEMOCRACIA, a la IDENTIDAD CULTURAL, a la RIQUEZA y a la defensa de la SOBERANIA”¹⁰ .

Por tanto la Ley 115 de 1994 identifica el gobierno escolar no sólo como un espacio de reflexión de la democracia, sino como una actitud permanente, cotidiana, de ejemplo, de compromiso”¹¹ .

Nos corresponde a cada uno de los educadores, asumir el reto consciente y

⁹ Principios y fines de la Educación Pública. “Ensayo” Una democracia en construcción. Jorge Gantiva Silva. Revista Educación y Cultura No 25, diciembre de 1991, p. 13.

¹⁰ *Ibíd*em, p. 14.

¹¹ NIEVES, Celio. una reforma de largo alcance”. Revista Educación y Cultura No 36 - 37, p. 59.

responsable de que el espíritu de la Ley no se diluye en la retórica para no tener que afrontar un fracaso más de las diferentes reformas educativas.

5.1.2.2. El Gobierno Escolar en la Ley General de Educación.

Teniendo en cuenta que el educando es el centro de proceso educativo y que su objetivo es lograr el cumplimiento de los fines de la educación definidos en la Ley 115 de 1994; el Ministerio de Educación obliga a todos los establecimientos oficiales y privados a elaborar un Proyecto Educativo Institucional, según las condiciones sociales, económicos y culturales de su medio, para lograr la formación integral de los educandos, aprovechando los principios y necesidades de la comunidad, los objetivos, estrategias, planes de estudio, valores humanos, el manual de convivencia, funciones del gobierno escolar, matrículas y pensiones, programas educativos, organización administrativa y evaluación de la gestión (Artículo 73 de la Ley 115).

Cada establecimiento educativo, goza de autonomía para formular y adoptar su propio proyecto educativo institucional sin mas limitaciones que las definidas por la Ley. Los establecimientos que no proceden así, no podrán tener licencia de funcionamiento.

La comunidad educativa tiene la responsabilidad de la organización, desarrollo y evaluación del proyecto, según Artículo 6 de la Ley 115 de 1994. Esta comunidad la componen los estudiantes matriculados, padres de familia, acudientes responsables de la educación de los alumnos, docentes, administradores escolares y egresados organizados para participar.

La organización institucional se materializa con la estructuración del gobierno escolar, cuya finalidad es proponer por la participación democrática del educando, la comunidad, docentes y directivos, según el Artículo 142 de la Ley General de la Educación.

El gobierno escolar esta constituido por los siguientes órganos:

Consejo Directivo, Consejo Académico y Rector.

Dentro de la organización institucional también se cuentan los siguientes estamentos: Personero de los estudiantes, Consejo Estudiantil, Asociación de Padres de Familia y Consejos de Padres.

En efecto la “EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA” , la paz y la vida social, enfatizan el constante propósito de llevar a las nuevas generaciones el mensaje de amor a la patria, haciendo que se acaten y respeten decididamente las instituciones nacionales e internacionales, la organización participativa en la sociedad, la familia y el entorno escolar.

Nuestros lineamientos educativos deben incrementar una formación cívica; en donde nuestros jóvenes construyan proceso de transformación ciudadana, de tolerancia, de paz, de respeto a las diferencias, la justicia, de igualdad, libertad multidimensional relacionado con su medio entorno del que depende su vida.

La democracia a la luz de la Ley 115 de 1994 y de la Constitución Política actual, esta enmarcada por una visión humana integral que se sustente la búsqueda de condiciones tendientes para mejorar la calidad de vida como suprema aspiración del hombre y de la comunidad.

Así la democracia en nuestras instituciones educativas deben tener un carácter participativo y pluralista para avanzar en dicha cultura.

Según Serpa Uribe, “la democracia participativa es la columna vertebral de la Constitución. En donde el pueblo sea el objetivo básico del Estado y al mismo tiempo el protagonista de sus realidades, que se exprese y también decida el mejor destino, que las diferencias se supere, con la inteligencia, el debate y la persuasión”¹²

Es por esto que nuestras instituciones se debe construir un orden de convivencia democrática el bien del país productivo y competitivo, con equidad interna con la prevalencia del interés general.

La educación por si misma no constituye la nación, pero sin ella no es posible el cambio, lo mismo puede decirse del Proyecto Educativo Institucional y de las actividades gestadas dentro del mismo. Lo anterior se logra en la medida que se haga del contexto y proceso educativo un acto cotidiano de convivencia social y ética ciudadana, que forme alumnos con conocimientos, capacidades y competencias para actuar como ciudadanos activos.

¹² TORO LOPERA, Alberto. Principios de la Constitución Política, p. 28.

5.1.3. Antecedentes Constitucional y Legal de las acciones democráticas en la Ley de Educación. Las reflexiones, antes de la Constitución de 1991, que pudieron hacerse sobre acciones democráticas siempre tuvieron espacio excesivamente cerrados en personas amantes del autoritarismo, la intolerancia y la represión, porque sus intereses sólo estaban encaminados a modelar propuestas que históricamente proyectarán hacia el futuro el ejercicio de prácticas ciudadanas que le convalidaran el poder y les legitimaran sus acciones.

Las violaciones de los derechos individuales, la corrupción y el irrespeto por otro eran la nota determinante del futuro democrático y las posibilidades de una verdadera democracia que cultivara prácticas, no tuvieron eco en nuestro país, Sin embargo las prácticas democráticas estaban representada en el voto, pero condicionado únicamente para elecciones de personas que participarían en la dirección del país.

Pero con el transcurrir del tiempo los mecanismo de participación congregado en el voto universal, solo sirvieron para elegir a quienes deseaban absorber el poder, convirtiendose así, en grandes instrumentos defensores de los intereses de grandes círculos económicos y de algunos sectores sociales, creándose de

esta manera grupos insatisfechos y pequeños círculos incondicionales que eran beneficiario del poder. De ahí que cada mecanismo se incrustaba en todas las esferas del gobierno para excluir de manera tajante a aquellos individuos que demostraban interés por resolver los conflictos democráticos que se vivían en esos tiempos. Por lo tanto, nuestra cultura democrática terminaba estableciendo responsabilidades que impulsaban a las prácticas autocráticas.

En estas condiciones las prácticas democráticas marcadas por períodos de violencia, corrupción y de persecuciones políticas abrirán el camino a una concentración del poder, que desde sus leyes manifestaban una negativa a la práctica ciudadana en todos los estamentos (políticos, económicos, sociales y educativos) que trataban de entrelazar el quehacer democrático para que las acciones democráticas tuvieran una verdadera aplicación.

La constitución de 1886 jamás otorgó derechos distintos a los consagrados en le Título III llamado “ De los derechos civiles y garantías sociales”, donde aparecía “ una educación pública organizada y dirigida según las reglas establecidas por la religión católica, permitía libertad de prensa en tiempo de paz, libertad para escoger profesión pero inspeccionada por el gobierno y bajo

titulo de idoneidad para poder ejercer las profesiones médicas y auxiliares”¹³ .

Se nota claramente, que la voluntad del constituyente, no era propender por una verdadera cultura democrática, sólo le interesaba implantar y defender una educación basada en la religión católica, la cual, se tomó como base para la elaboración, desarrollo y aplicación de todos los programas y métodos educativos, las instituciones preparaban un individuo eminentemente católico, moral y trabajador. La educación cívica era dirigida hacia la preparación de un individuo educado, culto, respetuoso, atento y preparado para defender la patria aún con su propia vida.

En cuanto a la participación ciudadana se encontraba totalmente restringida y se destinaba únicamente a la elección del presidente, en ningún artículo hay una orientación dirigida a los mecanismo que afianzaran la democracia participativa y matizada con la construcción de mentalidades pluralista, críticas y responsables que asegurarán y garantizaran la preparación ciudadana integral

¹³ URIBE VARGAS, Diego. Las Constituciones de Colombia.

en el ejercicio de las ciencias democráticas. Pero, se destacaba claramente que en la crisis del país “ el pretexto para que la política invada todo el ámbito nacional era el sufragio universal”¹⁴ ; sólo este sufragio aparecía como una practica democrática otorgada únicamente a los varones mayores de edad preparados y con una renta anual determinada, se desconocían los derechos de las mujeres y de los estudiantes para que eligieran los miembros que componían sus corporaciones. “ Por parte de sufragio sincero y puro, las minorías eran bandos errátiles, determinaban los resultados de las elecciones”¹⁵. Esta cita nos dice claramente que la participación del pueblo estaba dominada por la ideología de las clase dominantes de la época y así, era imposible obtener una nueva ideología, una nueva educación basada en los principios democráticos, porque en ella también cabía la violencia, la corrupción y la astucia de quienes la dirigían, generalmente religiosos, que contaban con el aval del gobierno al cual no le interesaba un pueblo educado

¹⁴ . URIBE VARGAS, Diego. Las Constituciones de Colombia, Volumen 1.

¹⁵ . MOLINA, Gerardo. Las ideas Liberales en Colombia.

democráticamente, un pueblo que pensara y mucho menos un pueblo liberado porque esto implicaba, ante todo, un rompimiento con la iglesia y la creación de nuevos centros educativos para implantar una educación estatal.

Sin embargo, era posible que el sentido de la democracia brindara todas las prácticas determinadas para la organización del Estado, que se proyectaba hacia las instituciones para que se les abrieran las puertas para el establecimiento de nuevos procedimientos, que permitieran las responsabilidades y el fortalecimiento de todo tipo de trabajo colectivo que desarrollara el aspecto práctico que conducía hacia una nueva práctica de la democracia. El sentido práctico de la democracia no encontraba un gran espacio de acción en el sistema educativo porque esta condicionada por la religión católica, se encaminaba sólo a preparar a un individuo trabajador poco pensante y ajeno completamente a la actividad política y democrática del país.

Era notorio en la preparación del individuo “ el desarrollo de un programa de Educación para la Democracia, la Paz y la Vida social consagrado en un decreto expedido por Belisario Betancur, el 4 de febrero de 1983 , el cual , modifica además, los decretos 1710/63 y el 080/74. Este programa en su

contenido destaca el concepto de patria, sus símbolos, el sistema de gobierno, el gobierno eclesiástico, las virtudes sociales y el ahorro; los deberes para con Dios, con los semejantes, normas de aseo, conducta en la casa, en la calle, en el tiempo; las relaciones sociales, las presentaciones como el saludo y la conservación”¹⁶ . Esta cita corrobora que todos los programas estaban consagrados en leyes y decretos expedidos por el gobierno nacional, que buscaba siempre el mejoramiento de la calidad de la educación; sin embargo, cada año era notoria la poca efectividad de dichos programas, debido a la poca creatividad y poca credibilidad por parte de los educadores y estudiantes, ya que no le encontraba razón de ser, además eran inocuos dichos programas porque eran impuestos por cada gobierno de turno, los estudiantes educadores jamás tenían la libertad para elaborar sus propios programas basados en las necesidades de su región, su comunidad educativa y las necesidades intereses de los alumnos; ninguno de los agentes educativos podrían salirse de los esquemas elaborados por el Ministerio Nacional de Educación, tampoco había una participación de los padres de familia y de los alumnos en la planeación de

¹⁶ . ACEVEDO, Delfin. Hacia la democracia, la paz y la vida social, cuarto quinto de primaria. Bogotá, Colombia: Grupo Editorial Andino Ltda., 1993.

actividades académicas, deportivas y culturales que eran básicas para el desarrollo físico, mental, cultural y social del niño y del joven que esperaba un gran aporte académico que le permitiera salir del esquema curricular impuesto por otras personas y esperaba además, que tuviera la oportunidad de crear sus propios conocimientos, partiendo de todo aquello que él sabía, pero, poco podía participar por que ellos, los estudiantes, hacían la veces de recipientes vacíos que se llenaban con las exposiciones de los profesores, los cuales, eran considerados los sabelotodo y se pensaba que tenían la última palabra y así poco a poco se terminaba con las ilusiones de los estudiantes de ser creadores de sus conocimientos y sus propios programas y métodos de desarrollo de tal manera, que le llenara la curiosidad y les permitiera salir adelante con sus propias iniciativas; los limitaron a escuchar únicamente lo que sus profesores le repetían y a la vez, ellos, los alumnos repetían de manera mecánica lo que supuestamente aprendían en clase. Se carecía entonces, de una verdadera autonomía escolar que permitiera la consagración de una regla general que le diera libertad de acción a los centros educativos para que determinara su propio reglamento, la elaboración de sus propios programas, el establecimiento de los mecanismos referentes a la elección de sus órganos representativos, como el representante de los estudiantes, el cual, debía someterse a la opinión única de

los profesores; el director era la máxima autoridad y era nombrado directamente por las Secretaria de cada departamento, al igual, que los profesores.

Pero a pesar de todos los tropiezos que se le han presentado a la educación y para la democracia, aparece ahora, una nueva Ley General de Educación que le brinda muchas herramientas a todos los estamentos educativos para preparar un individuo democrático, capaz de desempeñarse dentro de la escuela, la comunidad educativa y en la sociedad en general. La consagración de la participación estudiantil en la toma de decisiones políticas soportadas en la autonomía escolar, se constituye en el reconocimiento de un derecho, una garantía para la defensa de los derechos de los estudiantes y de todos en conjuntos, una forma de controlar la gestión escolar y un deber de cada estudiante, el cual, esta obligado a participar en la vida política, cívica y comunitaria de la escuela, como sujeto responsable que parte de una comunidad educativa fundamentado en la seguridad escolar y hacia la construcción de una real Democracia Participativa.

El futuro del desarrollo de las acciones democrática participativas a partir de la Ley General de Educación, implicará el establecimiento de condiciones para que los profesores, estudiantes y padres de familia se conviertan en instrumentos dinamizadores de una verdadera democracia directa y participativa en el ámbito escolar, vocero y defensores de la voluntad estudiantil y para que no sólo sean la expresión de un mecanismo electoral sin sentido; exigirá la búsqueda de una participación real, creando instrumentos de participación y democracia directa, para ampliar el alcance de una comunidad educativa constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación de todas las actividades académicas, cívicas, democráticas recreativas y participativas dentro y fuera del establecimiento educativo; contará con un gobierno escolar en el cual deberán participar democráticamente todos los estamentos de la comunidad educativa, supondrá la aceptación y la defensa de las diferencias individuales y las contradicciones entre los órganos administrativos y de los mismos estudiantes, se garantizará su desarrollo si se les considera como un método para conocer todo lo que quiere la comunidad educativa, para controlar y cooperar en la gestión de la labor educativa y la legalización de las actividades y, entre otros para hacer posible la creatividad y convivencia escolar, será premonitorios si

otorga a la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, profesores) el derecho de participar en la dirección de las instituciones de educación que permitirá la toma de decisiones al interior del mismo centro educativo. En definitiva, el futuro del desarrollo de las acciones democráticas es bastante significativo porque existe un cambio de mentalidad por parte de los estamentos de la comunidad educativa, ya que son conscientes de la importancia que implica la participación estudiantil dentro de la escuela, porque se recupera la confianza en las instituciones, se fortalece la comunidad y la unidad en la escuela, se crean responsabilidades para los directivos, con el fin de que cada uno de ellos se responsabilice del buen desarrollo de las acciones democráticas dentro de sus establecimientos.

5.1.4. Marco Constitucional y Legal del desarrollo de acciones democráticas a partir de la Ley General de Educación. La nueva era educativa por la cual está pasando nuestro país, esta enmarcado por la Constitución Política de Colombia de Colombia que plantea los elementos orientadores de la sociedad colombiana basada en los valores como la paz, la convivencia y la participación, los cuales deben ser asumidos desde la educación como la estrategia principal para buscar, por medio del tiempo, las

base que permitan la construcción del país que se ha propuesto la sociedad. También juega un papel importantísimo en esta renovación educativa, la Ley General de Educación que “ señala las normas generales para regular el Servicio Público de Educación que cumple una función social acorde a las necesidades e intereses de las personas, la familia y la sociedad”¹⁷ .

La Constitución colombiana brinda directrices fundamentales relacionadas con los derechos y obligaciones que la educación debe promulgar, desarrollar y práctica en todos los contenidos académicos, democráticos y metodológicos propuestos por la Ley General de Educación. De ahí, entonces que - la libertad de aprendizaje (Artículo 27 Constitución Política de Colombia), la educación como objeto fundamental y responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia (Artículo 67 Constitución Política de Colombia), la participación de la comunidad en la gestión educativa (Artículo 68 Constitución Política de Colombia), el desarrollo de la propia personalidad (Artículo 16 Constitución Política de Colombia), el reconocimiento de la pluralidad cultural

¹⁷ . Ley General de Educación, Artículo 1, Inciso 2.

(Artículo 7 Constitución Política de Colombia), el respeto de las memorias (Artículo 112 Constitución Política de Colombia), la libertad de conciencia (Artículo 18 Constitución Política de Colombia), y el reconocimiento de todos los credos - (Artículo 19 Constitución Política de Colombia). Estas directrices constitucionales proporcionan al educador las herramientas necesarias para cultivar la reflexión y el compromiso lo que la constitución dispone haciendo de ellas la característica fundamental de la vida escolar y , además, le permite el desarrollo de la democracia a partir de la Ley General de Educación , involucrando todos los estamentos de la comunidad educativa para que, con el desarrollo de ellas se luche por el proceso de formación democrática y participativa basado en la concepción integral de la persona humana de su dignidad, de sus derechos y sus deberes (Artículo 1 de la Ley General de Educación).

La Ley General de Educación, además de recoger el sentido de la Constitución Política de Colombia al establecer los fines del sistema Educativo, de fundamentarse en los principios constitucionales y de definir la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, contempla la participación estudiantil en la toma de decisiones educativas soportada en la

soberanía popular estudiantil, convertida en un derecho y una garantía de defensa de los derechos individuales y colectivos de los estudiantes, tomada como un control que ellos ejercen porque están involucrados en la participación de la vida política, cívica comunitaria y democrática de la escuela, como individuos responsables que hacen parte de una comunidad educativa dentro de una sociedad fundamentada en los principios de paz. Libertad y justicia tendientes hacia una democracia participativa, para establecer un clima de trabajo donde directivos, docentes, padres y alumnos, participen activamente en la toma de decisiones para lograr una escuela eficiente y comprometida con los aprendizajes,

Es así, como la Ley General de Educación para promover las transformaciones en la vida democrática de la escuela, propone el desarrollo de acciones democráticas para nombrar los miembros del Consejo Directivo, del Consejo Académico, el Personero Estudiantil y el Consejo Estudiantil.

Para llevarse a efecto estas acciones pueden utilizarse como mecanismo de participación estudiantil : El voto, el referendo, la iniciativa legislativa, la

consulta popular y el plebiscito, contemplados en la Constitución política de Colombia en el Artículo 103 ¹⁸ .

5.1.5. Plan Decenal de Educación. Un compromiso de todos 1996 al 2005. La educación debe ser una de las grandes preocupaciones para todos los sectores del país., porque a partir de ella, habrá un mejor desempeño laboral, social, político y económico. Sin embargo la educación implantada en Colombia, ha sido copia de los planes educativos de otros países, trayendo como consecuencia una repetición mecánica y poco significativa de los conocimientos presentes; el resultado de esta situación, ha repercutido negativamente en los avances científicos, técnicos y tecnológicos. Es notorio entonces el estancamiento del país por la falta de un verdadero compromiso educativo que conlleve a la organización, creación y expedición de planes y programas educativos serios y adecuados a las necesidades de cada región, de una efectiva Conscientización de nuestros dirigentes para educar a todo el pueblo; de una falta de voluntad, preocupación e interés del gobierno para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población colombiana.

¹⁸ . Constitución Política de Colombia. Santa fé de Bogotá: Editorial Temis, 1992, Artículo 103.

Todo lo anterior nos conduce a concluir que antes no se había tenido en nuestro país un plan tan cercano a la realidad, cuya proyección tiende a darle a la educación, el lugar que se merece, como es el Plan Decenal de Educación, Plan que no fue elaborado en forma unilateral, sino, con el concurso activo de varios sectores de la población como fueron los gremios económicos, conferencia Episcopal, FECODE, ASCUN y las ONG'S , quienes mediante la instalación de mesas de trabajo, foros, encuentros de secretarios de educación y el gobierno (M.E.N.), determinaron que Colombia requería de un nuevo sistema educativo que fomentar actividades científicas, tecnológicas y socioeconómicas, teniendo como fundamento el Artículo 67 de la Constitución política, la Ley General de Educación - Artículo 72 -, el Salto Social Educativo del presente gobierno y las recomendaciones de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo.

No era posible continuar con una educación ajena a la realidad y con estructuras obsoletas, caducas y alienantes, se requería legislar para un nuevo país con un alto porcentaje de población urbana, el surgimiento de nuevas capas de grupos sociales, la expresión de otros matices culturales, la expansión

de los servicios básicos, un aumento en la esperanza de vida, un crecimiento y diversificación de la economía, la necesidad de una producción competitiva, entre otros.

El Plan Decenal de Educación, 1996 - 2005, tiene en su totalidad siete capítulos, veamos algunos apartes.

Al convertirse la educación en un trampolín para efectuar o generar cambios, debe estar presente en los planes macro que programa, organiza y efectúa la nación acordes al escenario político, económico, social y cultural que hoy existen, para su materialización se requiere del concurso de todos.

Atendiendo a la filosofía de la educación y de la Constitución política, este plan debe enfrentar varios retos:

- Construcción de un verdadero Estado Social de derecho.
- Fortalecimiento de la sociedad civil capaz de convertir y de vivir la ética y la tolerancia.

- Propiciar y aplicar el avance de la ciencia, la técnica y la tecnología para internacionalizar la economía y ubicarla en el ámbito competitivo.
- Superar las limitaciones mediante el ingreso y retención del estudiante al sector educativo.
- Diseñar política para el fortalecimiento y reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, respetando la soberanía y autonomía de cada región.
- Ampliar y fortalecer los vínculos con otros países para socializar el conocimiento.
- Apropiarse de los grandes avances de la ciencia y la tecnología.

Es este un gran reto, ya que el panorama educativo del país no es muy alentador, debido a que se siguen registrando altas tasas de analfabetismo, de repitencia y deserción, el nivel de permanencia y retención es muy bajo, sólo el 40 % de los jóvenes logran tener acceso a la educación secundaria y un 11.5% a la superior, situación que es más profunda en el área rural, donde la calidad de la educación no es igual, cerrando aún más las oportunidades para ingresar al mercado laboral que exige un alto grado de profesionalismo.

Nuestra clase dirigente, aún no se ha percatado del papel protagónico que cumple la educación y de su profundo vínculo con el avance de la producción, es así como la educación siendo un derecho fundamental, no ha sido asimilada como tal, no es posible hablar del derecho a la vida, si ésta no es digna y la dignidad se adquiere cuando se garantiza la posibilidad de desarrollarla mediante empleo, seguridad social, salud, participación y lo más importante, la educación.

Estamos hoy en una sociedad muy exigente en el campo competitivo, en un postcapitalismo cuyo eje fundamental no es el capital a secas, sino el conocimiento que exige profesionalismo - conocimiento científico - Igualmente, la educación no sólo aumenta la capacidad productiva, sino que le posibilita a la persona un crecimiento espiritual, afectivo, lúdico, relacional, participativo y solidario. Es así como la institución escolar se convierte en el pilar de este proceso, pues, es en ella donde se materializa en gran parte los objetivos del plan, será ésta entonces una institución productiva y democrática que propiciará la autonomía y el autoaprendizaje, superando las formas de autoritarismo y verticalismo de la escuela tradicional. Para lograrlo se requiere también un nuevo educador generador de conocimientos y abierto al cambio. Otros

capítulos del plan hacen relación a los propósitos, objetivos, metas y estrategias, veamos:

- Convertir la educación en un propósito nacional y un asunto de todos con la participación de instituciones y entidades oficiales y privadas.
- Lograr que la educación se reconozca como el eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación, teniendo en cuenta las diferencias regionales.
- Desarrollar el conocimiento, la ciencia, la técnica y la tecnología conforme lo exige la sociedad actual nacional e internacional.
- Integral orgánicamente en un sólo sistema la institucionalidad del sector educativo y las actividades educativas de otros entes estatales de la sociedad civil.
- Garantizar la vigencia del derecho a la educación conforme lo estipula la Constitución Política de 1991.

Estos propósitos conducirán a:

- Lograr que la educación sirva para el establecimiento de la democracia, el fomento de la participación ciudadana y la construcción de la convivencia pacífica.
- Formar ciudadanos que utilicen el conocimiento científico y tecnológico para contribuir desde su campo de acción al desarrollo sostenible del país y a la preservación del ambiente.
- Superar toda forma de discriminación y corregir los factores de inequidad que afectan el sistema educativo.
- Ofrecer cobertura a todos los niveles de la población desde el preescolar hasta la educación media y aumentar las oportunidades para llegar a la educación superior.
- Proporcionar una educación completa y de calidad en donde todas las instituciones de educación se goce de una dotación adecuada de materiales y de un personal docente cualificado y profesionalizado, exigiendo de esta forma título universitario para ingresar a la docencia que no seguirá siendo un oficio, sino una profesión.
- Afirmar la unidad y la identidad nacional, entre otros.

5.1.5.1. Financiación del Plan Decenal. Uno de los grandes problemas que tiene que afrontar el plan Decenal es su financiación, ya que para llevarse a cabo requiere del aporte de grandes cantidades de dinero que se conseguirá con la colaboración compartida por el actual gobierno y los tres próximos gobiernos tanto a nivel nacional como territorial y local, las organizaciones de la sociedad civil y los beneficiarios directos del mismo. Para obtenerse cada uno de estos aportes es necesario definirlos con base a los acuerdos por la educación que se establezcan en cada nivel territorial, en cada organización, con cada persona y cada beneficiario una vez se suscriba y se adopte el Plan. Para unir cada uno de los aportes el gobierno nacional será quien desembolsará año tras año cantidades aproximadas de los costos totales del Plan, para luego pasar a una concertación financiera.

Lo más llamativo para la financiación de este plan es la meta hacia el año 2005, en la cual está comprometido el Producto Interno Bruto del país, porque su aporte será de un 8.5% para la educación, donde el sector público aportará el 6.5% y el sector privado el 2.0% distribuidos por períodos comprendidos desde 1998 hasta 2005. Si nosotros analizamos detenidamente todos y cada uno de estos porcentajes, nos damos cuenta que son insuficientes para llevar a cabo el

desarrollo y ejecución de un excelente Plan Decenal Educativo, porque cada año los avances científicos, técnicos y tecnológicos requieren de mayores inversiones para satisfacer todas las necesidades e inquietudes creadas por dichos avances. Además, es notoria la necesidad de hacer mayores aportes para promover, desarrollar y ejecutar los proyectos que le den curso a la investigación, para mejorar la capacidad creadora de nuestros niños y nuestros jóvenes que esperan mejores oportunidades para participar en la creación de nuevos sistemas que impacten y logren satisfacer las necesidades educativas del momento. Hay que tener en cuenta que estamos llegando a un nuevo siglo que exige más conocimiento, más preparación y más tecnología para sacar adelante un país que poco a poco despierta del retraso educativo al que ha estado sometido por muchos años.

Es importante destacar que solamente los aportes del PIB no son suficientes para sacar adelante el Plan Decenal, sino que se requieren estrategias y acciones suficientemente claras y precisas para mejorar la financiación del sector educativo, es decir, que para sacar adelante el Plan Decenal de Educación, no basta el aporte económico del Producto Interno del País, sino que es necesario elaborar planes y programas acordes con las características y

necesidades tanto de los beneficiarios como de los encargados de defender y promover la educación; se deben plantear excelentes recursos metodológicos que motiven a las autoridades a invertir en la educación; se deben incluir los intereses y necesidades de los alumnos, porque son ellos quienes se beneficiarán del Plan Decenal; se debe partir de la elaboración de planes presupuestales, nacionales, departamentales, regionales e institucionales, para obtener los recursos suficientes para dotar los establecimientos educativos de todos los recursos necesarios para involucrar a toda la comunidad educativa en el mejoramiento de la educación; es indispensable fomentar y respetar la autonomía escolar, consignada en el Artículo 77 de la Ley General de Educación, no sólo para elaborar el plan de estudios, sino también, para realizar el Presupuesto de cada establecimiento. Para llevar a cabo el Plan Decenal Institucional, se requiere, además, un aumento anual en los recursos del situado fiscal para garantizar el pago de salarios y prestaciones sociales del personal docente, directivo docente y administrativo de la Educación Estatal en todos sus niveles (Artículo 175 de la Ley General de Educación); el aporte de los educandos, llamados derechos académicos en los establecimientos educativo estatales, regulados por el Gobierno Nacional, también contribuirán en el desarrollo del Plan Decenal de Educación (Artículo 183 de la Ley General de

Educación). También se deben tener en cuenta las orientaciones de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo sobre organizaciones que tengan que ver con el mejoramiento de los recursos y finanzas educativas; es necesario aumentar la inversión, pero, de manera progresiva disminuir los gastos de financiamiento mediante la siguiente meta: “a partir del año 2000, el presupuesto destinado a la educación básica y superior en cada entidad territorial deberá distribuirse progresivamente de la siguiente manera: 60% para funcionamiento, 40% para inversión (incluidas aquí infraestructura, dotación, investigación e innovación)¹⁹.

Además se plantean como estrategias para financiar la educación, el incremento de las transferencias de la nación para cada región para invertir en la educación y modificar su distribución teniendo en cuenta las características específicas de cada una de las entidades territoriales, porque las características son las que determinan el costo del servicio educativo.

Se hace necesario también, exigirle a la administración que transfiera de

¹⁹ . Plan Decenal de Educación, 1996 - 2005. Educación para la democracia, el desarrollo, la equidad y la convivencia

manera eficiente los recursos (financieros) económicos a las entidades territoriales, para que se pueda proponer el mejoramiento eficiente del sistema educativo, especialmente la promoción y permanencia de los estudiantes en cada establecimiento. Los departamentos, distritos y municipios deben destinar, por lo menos el 15% de sus recursos propios para el financiamiento de la educación, para que de esta manera colaboren con la financiación y desarrollo del Plan Decenal. Se establecerán incentivos para aquellas entidades territoriales que destinen más del 15% de sus recursos para la educación. Cada gobierno nacional, departamental o municipal debe incluir en el plan de inversiones de su respectivo período las partidas destinadas para el cumplimiento de las metas respectivas. Asignación presupuestal por parte de cada entidad territorial una vez se incorporen al Plan Decenal de Desarrollo Educativo, las estrategias, programas y proyectos específicos con el fin de que sea una realidad y a la vez, pueda evaluarse paso a paso su marcha y sus recursos presupuestales. Informe anua público realizado por la Contraloría General de la Nación, en el cual se debe incluir la inversión prevista y la ejecutada por todas las entidades territoriales. Fortalecer los fondos de cofinanciación, la constitución de fondos mixtos, incentivos tributarios y cooperativas internacionales para obtener los créditos blandos, todo esto con el

fin de evitar las parálisis del Plan Decenal de Desarrollo Educativo por falta de recursos económicos.

5.1.5.2. La Educación, compromiso de todos. Una de las grandes responsabilidades que deben afrontar todos los individuos de la sociedad colombiana, es el mejoramiento de la educación implementando nuevas políticas educativas que contribuyan a cimentar el deseo de aprender, de interrogar, de construir, saber, convivir con sus padres, de respetar a los otros, de amar y cuidar la naturaleza. Es desde la vida familiar donde se inicia la verdadera educación de los niños y las niñas que obligan a todos los mayores a brindarles una verdadera educación. Por lo tanto, el individuo, la familia y la comunidad son el apoyo fundamental de la tarea del maestro, apoyados por la sociedad civil y el gobierno que tienen a su cargo la reformulación constante de los compromisos éticos, sociales, económicos y culturales del país, condensados en un proyecto de hombre y de nación.

De ahí, que para la ejecución del Plan Decenal de Educación, se necesita la participación y colaboración de todas las entidades del Estado, de la sociedad civil y de la familia, siendo la del gobierno la de mayor responsabilidad, porque

es él quien debe responder con la planeación, la administración y la financiación del sistema y del servicio educativo. Es así como la familia, a sociedad y el Estado se constituyen en el apoyo fundamental para la financiación del Plan Decenal de Educación, porque tienen por encargo constitucional la responsabilidad de la educación, su inspección y vigilancia para velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física del servicio (Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia). Por lo tanto, la familia, la sociedad y el Estado deben incrementar sus aportes con destino a la educación y de acuerdo al compromiso y a las exigencias de gestión y administración eficiente realizada en cada una de dichas instituciones, de tal manera que propongan el mejoramiento de la eficiencia interna del sistema educativo, en particular la promoción y permanencia de los estudiantes, teniendo como base las características particulares de cada región, cada familia y cada sociedad. Sin embargo, para que los propósitos y las metas del Plan se lleven a cabo, se necesita que éste se convierta en un Gran Acuerdo Nacional, por la nación y por la educación, el cual, una vez adoptado, se convertirá en acuerdos territoriales, sectoriales e intersectoriales.

Una vez presentado el Plan, cada una de las entidades territoriales gubernamentales entrarán a definir su aporte para la realización de dicho Plan, con el fin de que la educación, la ciencia, la cultura y el deporte, sean incorporados al Plan y así pueda expresarse el Plan Decenal en los planes decenales de educación de cada entidad territorial, logrando de esta manera trascender en el nivel local, la planificación por parte de cada período gubernamental y también será posible consolidar una verdadera planificación a largo plazo.

Después de adoptarse el Plan Decenal, se procede a realizar acuerdos nacionales, departamentales, municipales, distritales, intermunicipales, sectoriales e intersectoriales, con el fin de concretar las prioridades, metas y recursos del Plan. Estos acuerdos se deben formalizar para que sean la base de planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes, ya que para la realización de ellos debe tenerse en cuenta a las juntas nacionales, departamentales, distritales y municipales de educación, de donde su gran compromiso se manifiesta de manera prioritaria reconociendo, adoptando y difundiendo dicho Plan de la presentación y firma de los acuerdos por la educación.

El gobierno central, los gobiernos departamentales y locales como responsables del Plan, deben empezar el proceso de realización, que se inicia con su presentación y adopción; además, debe lograr que todos los ciudadanos de su jurisdicción se apropien del Plan y que cada entidad territorial incorpore a sus planes de desarrollo, de inversión y políticas de gobierno, los propósitos, objetivos, metas, estrategias y programas principales que contenga el Plan Decenal.

Cada una de las entidades gubernamentales y no gubernamentales tienen tareas que cumplir para que este proyecto sea una realidad y así se mejore la calidad de la educación, es así, como al Congreso de la República le corresponde llevar a cabo los procesos legislativos que se requieren para el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas del Plan; las instituciones educativas tienen como misión la construcción de espacios organizacionales de planeación, ejecución y evaluación permanente de los objetivos y metas del Plan. Además, debe comprometerse con los objetivos, las estrategias, programas y proyectos internos que contribuyan al mejoramiento de la educación y a elevar la calidad de sus ofertas y servicios institucionales; evitar la repitencia y la deserción y mejorar los programas de extensión comunitaria.

Los medios masivos de comunicación, además, como vehículos de formación deben contribuir a la educación de los colombianos, participando en la ejecución del Plan, difundiéndolo, evaluándolo y apoyando a las instituciones educativas con proyectos para la enseñanza de lecto-escritura, aportando bibliotecas, periódicos, emisoras escolares, pero su misión más importante será informar con ética responsabilidad y profesionalismo las metas y propósitos del Plan. De ahí que es necesario incluirlos de manera expresa a los Acuerdos por la Educación y a los objetivos del Plan, como espacios y ambientes educativos para la construcción de un proyecto nuevo de nación y para el logro de las metas educativas del país.

Los empresarios y comerciantes, tienen la oportunidad y el compromiso de involucrarse en la formación y construcción de una nueva sociedad colombiana y para ello deben aportar para la tecnología, la modernización, la gestión empresarial, la conservación del equilibrio biológico, la convivencia social, porque ellos son también espacios educativos. Deben además, colaborar con la creación de jardines infantiles, dotar las instituciones educativas con textos, libros, útiles escolares y equipos, facilitando las instalaciones para la enseñanza técnica, patrocinando entidades educativas, apoyando los programas educativos

excelentes, capacitando a sus trabajadores y dirigentes y fomentando estudios e investigaciones educativas.

También serán parte activa del Plan en su colaboración, ejecución, desarrollo y evaluación, los sindicatos que agrupan a los educadores, los profesionales, las asociaciones de padres de familia, las organizaciones de alumnos y estudiantes, las juntas comunales y demás organizaciones Comunitarias y culturales cuya misión será además, velar por su buena marcha, colaborar en la inspección y vigilancia, participar en las actividades escolares y extraescolares, apoyar los Planes de Desarrollo y de manera especial serán escenarios de formación ciudadana. Desempeñarán un papel importante en la realización de los objetivos, metas del Plan, vigilancia e inspección de las instituciones educativas, las organizaciones sociales y en especial las centrales sindicales, las ONG''s éstas pueden ofrecer y patrocinar programas de formación y capacitación, investigación o innovación.

Como puede leerse claramente ninguna entidad territorial nacional, departamental y local, como ningún ciudadano queda por fuera del Plan Decenal, porque la educación es un compromiso de todos.

5.1.5.3. Evaluación, seguimiento y difusión del Plan.

- Evaluación y seguimiento.

Como la Ley General de Educación en su Artículo 72 consagra la evaluación y revisión permanente del Plan, de acuerdo a los planes nacionales y territoriales de desarrollo, se deben entonces, crear los espacios, definir las estrategias y señalar los responsables para llevar a cabo dicha tarea.

El Plan Decenal será evaluado por: Las juntas de educación, los foros educativos, las mesas de trabajo por la educación y las organizaciones de la comunidad educativa.

- Las juntas de Educación.

Serán el organismo encargado del seguimiento y evaluación del Plan. Se reunirá cada trimestre y rendirá un informe que conocerá cada entidad territorial y lo remitirá a las Secretarías Técnicas del Plan Decenal, que

funcionarán en el Ministerio de Educación Nacional y en las Secretarías de Educación Departamental.

- Las Mesas de Trabajo por la Educación.

Ejercerá la veeduría ciudadana del Plan Decenal, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Educación Nacional.

- La Secretaría Técnica del Plan Decenal.

A nivel nacional y departamental se encargará de la modificación, la difusión, el acopio e intercambio de información, la promoción de acuerdos y compromisos y el seguimiento permanente de los propósitos, metas, estrategias y programas del Plan Decenal, también articulará el Plan con sistemas nacionales de evaluación, información y acreditación.

5.1.5.3.1. Difusión del Plan. Para que el Plan Decenal de Educación tenga éxito debe ser difundido por todo el territorio nacional, una vez adoptado por todos los estamentos educativos. Para hacer efectiva su difusión, el Ministerio

de Educación Nacional adoptará las medidas pertinentes para que todas las entidades del Estado, las instituciones oficiales y privadas, las organizaciones sociales y demás instancias que considere pertinente se comprometan con su difusión y hagan de él una realidad.

Para que el Plan Decenal sea difundido por todo el territorio nacional, se harán las siguientes actividades:

- Teleconferencia nacional realizada por el Ministerio de Educación Nacional, en el mes de marzo de 1996
- Jornada Pedagógica Nacional realizada en cada institución educativa estatal o privada.
- Los foros educativos realizados en cada entidad territorial de acuerdo a la ley General de Educación y su derecho reglamentario, incorporarán en su agencia la presentación y seguimiento del Plan.
- Publicaciones del Plan Decenal en los diarios de circulación nacional.

- Difusión por intermedio de los medios masivos de comunicación.
- Y todas las campañas que puedan realizar las instituciones educativas en pro del conocimiento del Plan, que será la base de trabajo para todos los estamentos involucrados en el mejoramiento de la calidad de la educación.

5.2. ANTECEDENTES DE LA EVALUACION CUALITATIVA.

En 1983 la UAM²⁰ en el documento “Agenda para la reunión sobre políticas y acciones vinculadas a un proyecto de evaluación” definía: “Evaluar significa examinar sistemáticamente los eventos significativos que ocurren dentro y como consecuencia de un programa establecido, con el fin de mejorar este programa u otros similares que tengan el mismo propósito general”.

Del análisis de la definición, se entiende por programa un arreglo planeado de circunstancias que permite la prestación de un servicio a un grupo social bien definido. Cabe destacar los elementos considerados en la definición de arriba. Si se tiene en cuenta la evolución histórica que ha tenido la evaluación, se hace necesario dirimir el proceso con ciertas connotaciones.

²⁰ . Universidad Autónoma de México (1983). “agenda para la reunión sobre políticas y acciones vinculadas a un proyecto de evaluación.

Al hacer mención de un examen sistemático se está referenciando el empleo de una metodología. Eventos significativos, remiten a la consideración de grupos de referencia, cuyos intereses se ven afectados por la operacionalización del programa o que son actores del mismo. De ahí que los eventos sean identificados subjetivamente por los mismos grupos.

“Dentro y como consecuencia del programa, se pretende destacar la necesidad de evaluar tanto el proceso como el producto. Con el fin de mejorar, alude al propósito fundamental de la evaluación. El propiciar la acción o alimentar la toma de decisiones en el sentido de modificar, desaparecer o legitimar un determinado programa. La referencia a otros similares, incluye la conveniencia de que los resultados de la evaluación sean generalizables.

Carlos E. Ordoñez escribe: “La calidad de la educación está ligada esencialmente a la competencia comunicativa, convirtiéndose la comunicación en la condición fundamental para que los alumnos puedan acceder a la cultura, lograr su autonomía y capacitarse para transformar la realidad”²¹.

²¹ . ORDOÑEZ, Carlos. “La Evaluación de la Calidad de la Educación. 1995.

Emparentando las líneas anteriores con las pretendidas innovaciones evaluativas, Piedad Caballero Prieto, invoca a Díaz Barriga (1986), quien dice: “El término Evaluación, no tiene tradición dentro de los planeamientos pedagógicos, y tampoco se le puede considerar reemplazado de las prácticas de examen; en el fondo es un concepto que ha surgido con la transformación industrial de los Estados Unidos. El concepto surge de la teoría administrativa desarrollada por Fayol, quien lo relaciona con el control, que consiste en comprobar que todo se realiza conforme al programa, a las órdenes dadas y a los principios seleccionados, con el objeto de señalar fallas y errores a fin de que se puedan reparar y evitar la repetición, asignándole así, una connotación instrumentalista a la evaluación”²².

Acentúa Caballero Prieto: “La evaluación que inicialmente se aplicaba sólo al rendimiento escolar, amplió su campo de acción, llegando al docente, a la institución, al plan de estudios, a la investigación, lo que dificultó aún más,

²². CABALLERO P, Piedad. Historia y Evolución del Concepto de Evaluación: 1993, p. 230.

precisar el sentido y el significado de la evaluación en la complejidad que ésta implicaba. Esta ampliación ha conducido a que las propuestas sobre cómo evaluar, se conviertan en un conjunto reproductivo de técnicas provenientes de otros campos²³.

En el campo del aprendizaje se incorporan metodología de trabajo, provenientes de la psicología experimental; por eso, los tests y cálculos estadísticos, invadieron el campo de la educación y la enseñanza, descuidando la esencia de los procesos mismos, en relación con los objetos a ser evaluados, dándose las condiciones para el auge de la tecnología educativa.

5.3. BREVE HISTORIA DEL CONCEPTO DE EVALUACION

Con influencia del conductismo y de la teoría administrativa y empresarial de Fayol²⁴, la evaluación se aplicaba como medición y control en los procesos industriales, de la misma manera se orientó al alumno para, a partir de ello, dar

²³ . CABALLERO P, Piedad. Historia y Evolución del Concepto de Evaluación: 1993, P. 234

²⁴ . FAYOL. Teoría empresarial procesos y productos.

cuenta del rendimiento académico y dándole así un carácter meramente cuantitativo a la evaluación, en donde lo único importante eran los resultados.

Posteriormente, se inició una nueva etapa donde aparece el concepto de Evaluación Sumativa y Formativa, que trata de responder a los procesos histórico-sociales, que a partir de la década del setenta se requería por la necesidad de un mayor control social, como por el desarrollo y fortalecimiento de los procesos democráticos.

Se pretendió a través de la evaluación, diagnosticar, planificar, definir (mediante la determinación de posibilidades y potencialidades) y determinar situaciones para detectar puntos débiles y fuertes en un momento determinado del proceso.

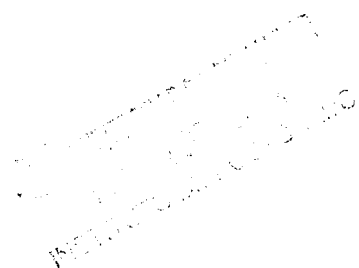
La evaluación Formativa permitió la mirada hacia los procesos educativos, y no sólo hacia el producto de éstos, en el campo de la evaluación, sino que además condujo a que los maestros cuestionara sus formas de evaluar y empezaron a considerar múltiples factores que hasta el momento han sido dejados de lado.

Esta posición ha sido origen de las diversas tendencias sobre la Evaluación Cualitativa.

Surgieron además, por esa época, muchos enfoques para la evaluación de programas, que consideraban prioritarios el impacto de éstas en el contexto social.

Posteriormente se fortalece la evaluación como instrumento que aporta información para la toma de decisiones, concepción que va ligada a la condición de valorar y de enjuiciar. Este criterio pragmatista, según Díaz Barriga²⁵, es propia de una visión del conocimiento que confunde verdad con utilidad, lo cual impide una mirada de la evaluación como meta para la determinación del sentido en que se proyecta una tarea educativa. Así se le niega a la evaluación la posibilidad de tratar de conocer o explicar lo que sucede en educación, posición que corresponde a la lógica del capitalismo y que se reduce al ámbito del conocimiento sólo a los criterios de su aplicación.

²⁵ DIAZ BARRIGA. La Evaluación. 1989.



Las implicaciones que esta visión tiene en el campo de la evaluación educativa son las siguientes:

La información necesaria para emitir un juicio evaluativo sólo tiene en cuenta la utilidad, al servicio de la decisión, lo cual hace que opere un apriori en el trabajo evaluativo y se convierta en una justificación “académica” de las condiciones políticas que sustentan tales decisiones, las afirmaciones que se obtienen son parciales y se niega la comprensión de la totalidad. Requiere además de expertos seleccionados para un saber técnico-estadístico sobre problemas no reales, lo que dificulta la autoevaluación e impide que los protagonistas del proceso hablen sobre sus vivencias cotidianas. En el momento de las decisiones, éstas pueden estar por fuera de la evaluación. Es en esta perspectiva donde aparece con mayor claridad la actividad evaluativa, como actividad de poder en la cual lo más importantes es acudir a elementos para justificar las decisiones y no tanto la comprensión de los sucesos educativos.

La evaluación de procesos que en su primer momento puede corresponder a la formación, se podrá convertir en un campo metodológicos alternativo cuando

en un enfrentamiento epistemológico se busque destacar los aspectos cualitativos de una situación educativa; así la evaluación se acercaría más a la cualidad de los procesos.

La pedagogía actual no puede entenderse sólo como discurso, sino también como una práctica definida en relaciones interactivas entre sujetos y en contextos específicos. En tal sentido, el énfasis de la nueva evaluación ha de hacerse en los procesos que están presentes en los eventos de la vida escolar; en la construcción de los saberes, y de la estructura subjetiva, como en la operacionalización del acto pedagógico. Es decir, la nueva Evaluación debe ser utilizada para el mejoramiento y optimización de los procesos, ya no debe considerarse para controlar, medir o dimensionar, sino para orientar, guiar y favorecer.

Actualmente se empieza a fomentar y a desarrollar la evaluación como comprensión y aplicación de lo educativo; volvemos a Díaz Barriga, cuando expresa: “lo que se pretende destacar es la necesidad de una teoría de la evaluación que reconozca de manera explícita sus fuentes conceptuales y se

estructure como un campo de conocimiento desde la perspectiva de las ciencias sociales y humanas”²⁶ .

Tal apreciación tiene su fundamento en la teoría del conocimiento, conforme a lo cual el interés que orienta el acto cognitivo está definido por la necesidad de la comprensión de un fenómeno.

El primer acercamiento al campo de la evaluación tuvo un carácter científico, como un instrumento técnico de la alta confiabilidad y quizás de difícil dominio para quienes rehuyen del dato estadístico; situación que omite e impide estudiar las condiciones históricas que enmarcan el concepto.

Así como la evaluación en la década del cincuenta, se limitaba al aprendizaje del alumno, en la década del sesenta se pensó como “juicio de expertos” con Stake y Scriven; luego en 1971 con Stufflebram, como insumo para la toma de decisiones; y en 1981, por Nilo, como herramienta axiológica. Hoy se piensa

²⁶ . DIAZ BARRIGA. “La Evaluación”. 1989

en relación con todos los aspectos de la vida escolar y en la relación con todos los aspectos de la vida escolar y en la relación de la escuela con el conjunto de la sociedad.

5.4. EL PROBLEMA DE LA MEDICION EN EVALUACION.

De la referenciación que hace José Jaime Díaz Osorio en su documento “Etapas de la Evaluación”, se colige que: “Se ha tenido una confusión entre los conceptos de Medir y Evaluar. En efecto, se ha trabajado con “la ecuación EVALUAR= MEDIR, los procesos cualitativos se han limitado a aplicar pruebas, a hacer exámenes, a poner trabajos y a cuantificarlos en una nota o calificación. Una vez asignada ésta, ahí termina la labor del educador. No hay ningún análisis de los resultados. No se estudia el por qué de esas notas; no se aplican correctivos. En síntesis, sólo se mide y a eso lo llaman evaluación”²⁷.

Hoy se debe entender, a través de la valoración del alumno en sus logros, como una adquisición conceptual que el alumno exhibe a través de distintos medios y

²⁷ . DIAZ OSORIO, Jaime. “Etapas de la Evaluación”. p. 29.

ejercicios para mostrar que adopta un conocimiento. Por lo tanto, el proceso pedagógico debe consistir en seleccionar el mejor conjunto de estrategias para reflexionar entre los cogestores educativos y adquirir así nuevos conocimientos en relación con sus necesidades y las del medio, en busca de la excelencia y la competitividad. En otras palabras, un logro es una adquisición del alumno (conocimiento) que asimila gracias a las orientaciones y medios que le facilitan el educador y el entorno; por ello, la evaluación es el registro de los procesos pedagógicos y las competencias que logra el alumno para adquirir, movilizar, socializar y aplicar conocimientos. En este sentido, la Evaluación Cualitativa, expresa la forma como los alumnos obtienen el conocimiento y las limitaciones que surgen en su adquisición.

Puntualiza Díaz Osorio “hay que tratar de medir el rendimiento académico para poder evaluar utilizando los medios e instrumentos más adecuados. No obstante, los datos de la medición no son exactos ni precisos. El proceso evaluativo empieza donde termina la medición y es el que le da significado a la

simple recolección de datos”²⁸ .

Se puede anotar entonces que si no existe un objetivo previamente establecido, no es posible evaluar. La evaluación es un proceso permanente, continuo, que juzga cómo están las cosas y en qué relación con el fin propuestos. Analiza las causas que incidieron para que estén como están y recoge toda la información posible y necesaria para mantener, mejorar y cambiar la situación actual. Es por lo tanto un proceso de toma de decisiones. El educador debe investigar continuamente todos los aspectos del desarrollo integral del estudiante; las variables que favorecen u obstaculizan. Esta labor es más ágil y práctica cuando existen muchas fuentes de información. Los padres de familia, directivos, compañeros, profesores y el mismo estudiante, quienes mancomunadamente podrán elaborar el acopio de datos valiosos para una mejor orientación del aprendizaje, la manera como una persona percibe su capacidad para realizar determinada actividad, es un indicador de la forma

²⁸ . DIAZ OSORIO, Jaime. “Etapas de la Evaluación”. p. 36.

como actuará realmente. El estudiante debe ser el principal colaborador de la evaluación, a través de su propia autoevaluación, aspecto que no se improvisa sino que se desarrolla con la ayuda del maestro, la familia y la comunidad. El mejor juez de lo mucho que haya aprendido es el mismo estudiante; más tarde tendrá que ser juez de sus propias decisiones de vida.

Una evaluación debe servir de diagnóstico en relación con el desarrollo del individuo, su progreso en el aprendizaje y los factores que lo efectúan. También debe (la evaluación), establecer estrategias de motivación y orientar al estudiante e informar sobre resultados obtenidos. En síntesis, la evaluación permitirá emprender acciones para que el estudiante adquiera un mayor conocimiento de sí mismo, como de sus potencialidades y limitaciones.

5.5. CONSIDERACIONES SOBRE EVALUACION CUALITATIVA.

Con la Evaluación Cualitativa se pretende fundamentalmente crear un ambiente democrático dentro de las instituciones educativas con participación dinámica de sus componentes y en igualdad de condiciones; con deberes que cumplir y

derechos que reclamar. Ella se hace posible mediante el gobierno escolar y cuerpos colegiados, fomentando valores que han de practicarse desde las aulas escolares.

Es menester recordar que los procesos sobre los cuales se apoya la Evaluación Cualitativa, responde a lo COGNITIVO, COMUNICATIVO, AFECTIVO, BIOLOGICO, ESTETICO Y AXIOLOGICO. Aspectos todos estos que contribuyen a la formación integral del educando, mediante utilización de diferentes técnicas evaluativas.

Dentro del conjunto de criterios a tener en cuenta para la Evaluación Cualitativa, se hace referencia a los siguientes:

- “Definir su objeto: esto es ¿Qué se evalúa?.
- ¿Quién evalúa?, es decir si es sólo el maestro que se encuentra frente al grupo, o el colectivo que participa del proceso.
- ¿ Cuándo se evalúa?, esto es, si la evaluación va a tener un carácter permanente, o se realiza en momentos predeterminados.

- ¿Para qué se evalúa?, esto permite señalar el sentido que se le da al proceso evaluativo, el cual consiste en identificar avances y logros dentro de los diferentes procesos, lo mismo que detectar las dificultades e inconvenientes de éstos”²⁹ .

De todas maneras, el criterio de formación debe imperar en el proceso evaluativo, permitiendo la construcción y afianzamiento de valores y actitudes en el alumno, tales como la autoestima, la justicia, la honradez, la equidad, el respeto por el otro.

5.5.1. ELEMENTOS DE LA EVALUACION CUALITATIVA. Para valorar los logros en el proceso de Evaluación Cualitativa, se deben considerar los procesos individuales y las actuaciones o desempeños en grupo. Al iniciar el desarrollo de un nivel, aspecto, habilidad o conocimiento, se debe iniciar con una prueba de entrada o diagnostico, para establecer los dominios, fortalezas, actitudes, capacidades, conocimientos y debilidades para analizarlos frente a

²⁹ . Guía Jurídica y Pedagógica para establecimientos Educativos de SEDUCA, 1996.

las teorías sicopedagógicas e identificar si el desarrollo en los diferentes aspectos están en concordancia, son superiores o inferiores a los esperados en esas teorías y posteriormente con base en esas teorías, políticas, objetivos institucionales y las experiencias, concertar parámetros, metas o logros para cada período, grado y nivel de escolaridad.

Al terminar cada período escolar, se debe analizar el registro de observación con el fin de determinar los resultados de una Evaluación Formativa, para establecer los desarrollos, evoluciones, calidad de conocimientos construidos frente a los resultados de la prueba diagnóstica y a las metas o logros esperados, con el fin de acordar y planear actividades de recuperación, que busquen superar las dificultades detectadas o afianzar los logros alcanzados, y posteriormente dentro del período, desarrollar la evaluación integral o sumativa de todos los aspectos.

Estos procesos son todos continuos, permanentes, democráticos y participativos y en ellos deben intervenir los distintos estamentos o actores que

involucra el proceso educativo, por consiguiente, los estudiantes también deben participar en las concertaciones de los indicadores evaluativos y en las decisiones de las valoraciones definitivas.

Sólo así sería posible llegar a la nueva Evaluación Cualitativa, en donde con este nuevo enfoque de evaluación desaparezca la Evaluación como Sanción, la cual hay que rechazar en forma unánime en aras del desarrollo educativo del país.

Entonces se encuentran como factores de la Evaluación Cualitativa, una serie de ordenamientos prioritarios que debe implementar la estructura educativa así:

- CONOCER el y los individuos interactuantes en el proceso.
- DIAGRAMAR un diagnóstico completo sobre los sujetos-objetos de la educación.
- CONCERTAR parámetros o logros a alcanzar.
- EVALUAR FORMATIVAMENTE para establecer retrocesos o desarrollos.

La Evaluación Cualitativa debe concebirse bajo los siguientes aspectos: Permanente, sistemática, objetiva, válida, confiable, justa, acumulativa, participativa, auto-evaluativa, flexible, dinámica, integral, diagnóstica.

Jorge Enrique Duarte³⁰ define las características de la evaluación cualitativa así: la Evaluación Cualitativa se debe enmarcar desde el punto de vista del alumno, da la oportunidad de aprender con el aval de la valoración del desarrollo y competencias cognitivas y culturales sin un sistema numeral que lo promueva al respecto; el educador obrará en relación a la posibilidad del alumno para acceder al saber y sus socializaciones, apoyándolo metodológicamente para que sea más creativo, recursivo, racional y estético en su desarrollo.

El “Centro de Estudios e Investigaciones Docentes”³¹ referencia que la

³⁰ . En “Manual de Evaluación del Aprendizaje”. 1986

³¹ . En : Documento: La Evaluación Cualitativa”. CEID ADIDA (Asociación de Institutores de Antioquia), 1995.

Evaluación Cualitativa pretende liberar al alumno del aprendizaje condicionado por la nota y dar el salto cualitativo para hacer del escenario educativo un lugar donde se propicie un mayor proceso democrático presentando al estudiante el acceso al más alto nivel de educación formacional en ciencia y tecnología.

De acuerdo con las anteriores consideraciones, la evaluación promueve el registro cualitativo del saber mediante la valoración del aprendizaje con base en criterios y juicios que promuevan la autoestima, la dignidad humana, el respeto a la vida y a la creatividad.

La EVALUACION CUALITATIVA tiene una gran argumentación para su aplicabilidad en la evaluación por procesos. Liberar al alumno de la nota y valorar su talento constituye la gran tarea del docente en su DESEMPEÑO DEMOCRATICO.

La relación entre alumnos y educadores, permite la natural expresión de los sentimientos se aprende a ser amigo posibilitándose el desarrollo de la comprensión. En ese plano de igualdad en el que interactúan docentes y educandos haciendo uso de la EVALUACION CUALITATIVA, se pueden descubrir aptitudes, limitaciones y perspectivas.

Este tipo de evaluación permite pues, colocar en igualdad de condiciones a docentes y alumnos, por lo cual es necesario abolir la visión o carencia de que el mejor alumno es aquel que en su repetición se acerca más a lo dicho y hecho por el profesor, sin importar si el alumno asimiló, comprendió y muchos, se analizó.

5.5.1.1. Evaluación Cualitativa un reto en Educación Hoy. El concepto de evaluación cualitativa debe estar inscrito en el concepto de realización humana del individuo; las funciones y los procedimientos de la evaluación están condicionados por las capacidades, intereses y limitaciones y su propósito es suministrar datos para la formación integral de los educandos, donde el alumno

debe conocerse y comprenderse a sí mismo y a su medio, con el objeto de que sea capaz de utilizar inteligentemente las oportunidades que le ofrece la institución y la vida.

Sin embargo, no se debe desterrar del concepto de evaluación actual, aquella acepción que define la evaluación como la emisión de juicios relativos a la congruencia entre el rendimiento de los estudiantes y los objetivos de la enseñanza. La evaluación tiene que seguir siendo un instrumento que identifique necesidades educativas, determina capacidades y destrezas personales para predecir el rendimiento y poder introducir cambios oportunos en las estrategias de enseñanza y conseguir aprendizajes adecuados.

La evaluación es entonces la actividad sistemática, continua, permanente, integrada dentro del proceso educativo, destinada a comprobar progresos y a detectar necesidades y dificultades. Estas ideas se repiten varias veces a lo largo de la Ley 115, pero de forma muy explícita en el Capítulo III, dedicado a la calidad de la evaluación y la enseñanza. En el Artículo 80, se lee: “Las

administraciones educativas garantizarán la orientación académica, sicopedagógicas y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios profesionales, y de conformidad con el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, el MEN, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos, establecerá un sistema nacional de evaluación de la educación”.

La evaluación cualitativa, por tanto debe ocuparse de explorar y diagnosticar las necesidades pertinentes de orientación académica y personal que precisan todos los alumnos y de detectar dificultades específicas que impiden su normal aprendizaje.

Debe pretender establecer criterios adecuados de orientación funcional, que más que centrarse en las limitaciones de los alumnos, se profundice en sus

posibilidades, habilidades y capacidades no tanto en su desempeño actual, sino también de su potencial futuro.

Su éxito dependerá del diseño y variedad en la construcción y adaptación de instrumentos y medios didácticos que educadores y alumnos elaboren para que coadyuven en la optimización del aprendizaje.

5.5.1.2. Objetivos de la Evaluación Cualitativa. Son muchos y variados los objetivos de la evaluación cualitativa, pero si centramos la atención en los siguientes cuatro, podremos garantizar efectividad en ella.

1. - Conocer al alumno: Sus capacidades intelectuales, aptitudes, destrezas, intereses, actitudes, valores, habilidades básicas, hábitos, pautas sociales, normas culturales, etc. que inciden en su aprendizaje.
2. - Determinar si el progreso en el aprendizaje que cada alumno realiza, está en concordancia con sus capacidades, aptitudes básicas y demás rasgos personales.
3. - Prevenir las dificultades y vacíos en el aprendizaje, reforzando y realizando actividades de recuperación, que corrijan en el momento adecuado tales dificultades.

4. - Orientar nuevos aprendizajes y adecuar la enseñanza a los resultados de diagnósticos para que dicho aprendizaje sea más real, más fácil y más eficiente.

5.5.1.3. Funciones de la Evaluación Cualitativa. Félix Bustos en la conferencia denominada “Mutaciones de la Evaluación” manifiesta que igual a los objetivos de la evaluación, son las funciones (múltiples de acuerdo a la meta que se busque). Pero es necesario limitar esas funciones para profundizar un poco en lo que queremos destacar. Así.

En todo momento la evaluación debe cumplir la función de diagnóstica o informática, es decir, dar cuenta del estado en que se encuentra el proceso educativo.

Debe cumplir también la función de predicción, o pronóstico al dar la oportunidad de pensar, preparar y anticipar los posibles resultados que se esperan en el desarrollo educativo.

Como previene posibles dificultades (cuando se ha pronosticado), se convierte en una evaluación con función preventiva y orientadora.

Pero como debe ser una evaluación que determine promoción o retención de los alumnos, su función es entonces decisoria y de control sobre el proceso educativo.

Sin embargo, su función esencial debe ser de motivadora porque es la que anima a los alumnos que han logrado los propósitos programados y apoya aquellos que no consiguieron asimilar el aprendizaje, induciéndoles a actividades de recuperación y refuerzo.

Evaluativamente el alumno debe pensarse como una persona en continuo desarrollo y crecimiento, por lo tanto no es un ser acabado ni perfecto, de ahí la importancia además de concebir la evaluación como un proceso integral donde se involucre lo cognitivo, lo social, lo afectivo, lo ético, etc.

Una evaluación integral implica tener en cuenta algunos aspectos que determinan y/o modifican el resultado final de la evaluación; ellos son:

1. - El contexto: Es el ambiente en cual se halla inmerso el proceso educativo concreto que se va a evaluar y de él surgen características diferentes como las siguientes:

a) Características de los alumnos: Aptitudes, actitudes, formación familiar, escolarización previa, etc.

b) Características institucionales: ubicación geográfica del plantel, estrato social, número de alumnos, recursos didácticos, normas de convivencia, etc.

1. - El proceso de enseñanza: Son las actividades docentes influidas por la formación profesional de éstos, su extracción social, su vocación y dedicación y las actividades de interacción entre alumno y educador.

2. - El producto: Hace referencia directa al resultado de la enseñanza, esto es, al perfil del alumno en concordancia con la filosofía, la misión y la visión de la institución.

5.5.1.4. Fases de la Evaluación Cualitativa. El Decreto 1860 Reglamentario de la Ley 115, establece en el Capítulo VI, los conceptos básicos y criterios a tener en cuenta en la evaluación y promoción de los estudiantes. Atendiendo a la autonomía que la misma ley ofrece a las instituciones educativas, no debe dejarse de lado la obligatoriedad que tienen los agentes educativos, particularmente docentes y directivos docentes, de implementar esta política evaluativa con la seriedad y ecuanimidad que ella se merece.

Por lo tanto, la evaluación cualitativa debe cumplir unas fases propias, si se quiere obtener resultados coherentes, a saber:

- Fase de planeación: Previamente se debe saber qué se quiere evaluar, con qué medios, qué logros se van a obtener, qué utilidad tiene la información que se recibe; esta fases precisa de los siguientes objetivos:
- Definir y especificar que aspectos va a abarcar la evaluación.
- Establecer el propósito que será objeto de la evaluación.

- Evaluar la información obtenida para determinar si tanto la técnica evaluativa utilizada, como la calidad de las respuestas, fue adecuada al propósito inicial.

5.5.1.5.

5.5.1.5. Algunas estrategias para evaluar cualitativamente. La evaluación cualitativa, implica la observación del alumno en sus distintos momentos y comportamientos, tanto en sus capacidades intelectuales, como en el desarrollo de su personalidad, situación esta que no es igual en la evaluación tradicional.

El educador parte aquí de un conocimiento previo del alumno para construir una especie de historia, detectar condiciones iniciales e intermedias que le sirvan de parámetro para medir su potencial, su capacidad y su disponibilidad al aprender.

La comunicación directa y frecuente es una clave que permite diseñar estrategias didácticas de observación sistemática, para analizar y valorar alcances y logros en cada momento observado.

Existen muchas formas de realizar esa observación y es así como en muchas instituciones se habla del “diario histórico-biográfico de clase”, en donde se consignan los aspectos más relevantes, positivos y negativos en el desarrollo de los contenidos curriculares y el éxito o las dificultades obtenidas en la asimilación del aprendizaje y las circunstancias espacio temporales en las cuales se desarrollan los aspectos positivos y negativos enunciados.

Es muy recomendable que tanto educador como alumno lleven su diario histórico o diario de campo, puesto que el intercambio de estos y su socialización no sólo facilitan mejores aprendizajes, sino que además sirven como actividad cualitativa al consignar logros y/o dificultades; permiten además desarrollar y controlar las habilidades inherentes al proceso educativo, porque se identifica con claridad y precisión el momento y el contenido que presentó o no dificultades.

Por otra parte estas dos formas de “diarios” garantizan una mayor organización en el desarrollo de las actividades del proceso formativo, se puede hacer un

seguimiento mayor y mejor en cuanto a logros y dificultades, porque permite establecer correctivos en forma oportuna y dinámica, posibilita un mayor trabajo interdisciplinario y permite la autoevaluación con los alumnos y la retroalimentación del proceso que se desarrolla en la clase; hay un mayor compromiso y responsabilidad de parte y parte, en las actividades desarrolladas, desarrolla el mejoramiento de la comunicación y la expresión oral y escrita, desarrolla habilidades de composición, redacción, ortografía, caligrafía y creatividad, entre otras. Posibilita crítica constructiva.

Las relatorias orales y escritas son igualmente una herramienta de evaluación, observación y seguimiento de los avances del alumno, con ellas se puede organizar un archivo pedagógico de las clases y de la creatividad de docentes y alumnos dependerá su riqueza, por ejemplo: Registros fotográficos, encuestas, entrevistas, documentos audiovisuales, herbarios, colecciones geológicas, etc., el aula así se convierte en un museo pedagógico activo y vivo.

Las pruebas escritas a un nivel individual y grupal con “el libro abierto” (como manifestaba recientemente la Ministra de Educación), donde la evaluación estará enmarcada en la habilidad y destreza para encontrar formas adecuadas de respuesta; y la socialización de los resultados, constituyen también otra forma importante de promover compromisos de solidaridad intelectual entre los alumnos, e interés por un desarrollo equilibrado y colectivo de los objetivos y metas de los programas.

Teniendo presente las estrategias anteriores, en cada institución los comités de evaluación y promoción pueden diseñar estructuras evaluativa que incluyan la autoevaluación de docentes y alumnos, la coevaluación de los alumnos (entre ellos mismos) la coevaluación de los docentes y la coevaluación de la comunidad educativa. Sin embargo para implementar estas formas de evaluación, es necesario contar con un gran sentido de responsabilidad, madurez, cooperación, tolerancia, sensibilidad y humanismo, entre otros; para evitar dificultades de fondo en las relaciones de unos con otros.

Si esta combinación de formas evaluativa se realiza en el marco de los valores anteriores, se logra un desarrollo de personalidad, madurez intelectual y una comprensión lógica y coherente en el proceso de formación de alumnos y educadores.

Los resultados arrojados en estas herramientas evaluativas deben permitirnos una apreciación gradual e individual de cada uno de los alumnos en forma comprensiva y no acumulativa. Si los resultados no son los esperados, el docente deberá organizar un plan de nivelación con adaptaciones curriculares y variedad de actividades que garanticen su recuperación.

Téngase en cuenta que la visión flexible y adaptable a características sociales, culturales e individuales que promueve la nueva ley de la educación, no permite que se generalicen las técnicas de evaluación, ni los formatos donde se consignan los resultados del proceso formativo. Los educadores y la comunidad educativa en apoyo y asesoría de los comités de evaluación y promoción, tienen la autonomía suficiente para diseñar y adoptar formatos de boletines o diarios

donde en forma descriptiva explicativa se describirán los logros y dificultades de los alumnos en la asimilación y adaptación curricular.

5.5..2 Los propósitos educativos: Paul Gorin en su libro “Manual de mediciones y evaluación explica: Un propósito es el resultado o cambio de conducta observable que se espera alcanzar mediante acciones específicas.

El proceso de aprendizaje se fundamenta en una clara visión de sus propósitos y ellos son los que le posibilitan al docente planear acertadamente las actividades pedagógicas adecuándose a las necesidades, intereses y problemas de los educandos, para así observar sus progresos.

Un propósito se elabora con claridad, empleando términos adecuados que comunique la intención de quien los plantea. Un propósito bien redactado es aquel que logra transmitir un deseo real, evitando diversidad en su interpretación, si está bien elaborado debe contener cuatro cualidades: Limitado, concreto, alcanzable y evaluable.

Un propósito debe tener los siguientes elementos:

- a) Una conducta observable: O sea la destreza, habilidad, acción o actitud observable que constituirá la evidencia de que se ha logrado el propósito. Esta acción se expresa con un verbo con el que se indica la acción por realizar y su tiempo y modo no interesa tanto como en la formulación tradicional de objetivos.
- b) El objeto: Es el contenido, material o equipo sobre el cual se demuestra o aplica la conducta final.
- c) Nivel de rendimiento deseado: Es la condición limitante en la que se expresa el patrón mínimo de conducta aceptable.

Para la elaboración adecuada de propósito, se recomiendan tres estrategias metodológicas a saber.

1. Identificar por su nombre la conducta final, o sea escriba o diga qué tipo de destreza constituye una evidencia de que el alumno ha logrado el propósito.

2. A través de una descripción de las condiciones importantes, bajo las cuales deba darse esa conducta, definida con mayor precisión. El fin de esta estrategia es excluir las actividades que no serán aceptadas como evidencia de que el alumno ha logrado el propósito.
3. Especifique el patrón de rendimiento aceptable, fijando el grado de perfección que el alumno debe lograr para ser aprobado. El grado de perfección incluye lo referente a la calidad, la cantidad y al tiempo máximo permisible en la ejecución de una conducta. El fin de esta estrategia es aumentar la precisión del propósito.

Las siguientes preguntas servirán de pauta para saber si los propósitos están bien elaborados y si son claros y concretos.

1. Describe el enunciado lo que el alumno deberá hacer para demostrar que ha alcanzado el propósito?
2. Describe las condiciones importantes bajo las cuales el alumno tendrá que demostrar su dominio de ~~destreza~~.

3. Define el enunciado el criterio de evaluación? . Especifica por lo menos, el límite del rendimiento aceptable?.

4. Los propósitos educativos además del aspecto cognitivo, tienden a desarrollar actitudes y habilidades?.

Las anteriores consideraciones en cuanto a las estrategias para la elaboración de propósitos, no son indispensables ni imprescindibles, ellas sirven de orientación para su redacción.

5.5.3. Indicadores de logro y logros. Como se expresa en la revista de educación y cultura No 39 y en el artículo 78 de la Ley General de educación; es necesario que los educadores conozcamos claramente la conceptualización de los indicadores de logro y los logros, como también su forma de elaboración, ellos se enmarcan dentro del contexto de la educación entendida como un proceso y en el intervienen dos subprocesos a saber: Un proceso de formación, diseñado culturalmente para lograr que el alumno sea beneficiario del saber cultural y un proceso de constitución como individuo a través de la interacción con el otro. A su vez la construcción del conocimiento teórico de

las ciencias y su asimilación es otro proceso que se va dando a medida que el alumno va participando en los subprocesos cultural y social.

Los indicadores de logro son señales que nos permiten afirmar certeramente que ciertas etapas de un proceso educativo se han alcanzado. los indicadores son una especie de termómetro, un instrumento de estimación, un criterio, requisito n norma que sirve para indicar y valorar la bondad de una acción, es decir, el indicador ayuda a ver que tan distante se está del logro.

El logro es un cambio, un estado, un desempeño, avance o progreso en cualquiera de las dimensiones del hombre, fijado previamente como meta. El logro es la satisfacción de un propósito u objetivo. Ejemplo de indicador de logro "el alumno tiene el valor para reconocer sus virtudes y defectos" .

Ejemplo de logro: El alumno demostrará a través del trato con sus compañeros, que está interiorizando el valor de la justicia.

Queda claro que hasta ahora que no pueden ni deben confundirse propósitos con indicadores de logros y logros.

5.5.4. Implicaciones y finalidades de la evaluación por procesos. Entre otros, las siguientes son las implicaciones mas determinantes en la evaluación por procesos:

1. Identificar precisa y oportunamente los errores y su respectiva corrección por parte del estudiante.
2. Hacer las cosas bien desde el principio.
3. Tener buenos procesos es requisito necesario para tener buenos resultados.
4. Descifrar las complejas interacciones que se dan en los procesos de enseñanza y aprendizaje.
5. Preocupación por el cómo y los por qué.
6. Entender que el aprendizaje es una construcción permanente.

7. Tener en cuenta los "NIPS" necesidades, intereses, problemas y posibles soluciones, de los estudiantes.
8. Privilegiar la observación y la entrevista como instrumento de evaluación.
9. Reflexión y retroalimentación permanente sobre el proceso curricular.
10. Trabajo de equipo y participación.
11. Derecho del alumno a equivocarse.
12. Importancia en el aprendizaje y en la evaluación de los fenómenos sociales.
13. Los puntos de llegada son puntos de partida para continuar.

Hablar de evaluación de procesos y de evaluación de resultados no significa tratar de dos aspectos diferentes, sino de dos momentos que se complementan entre sí, En la evaluación de procesos se analiza todo el procedimiento que el

sujeto hace de la información y recoge también el resultado, producto de todo el proceso.

La evaluación por procesos implica un análisis detallado de cada momento y por lo tanto requiere de: Una evaluación formativa inicial, una evaluación formativa procesal y una evaluación sumativa final a estos momentos evaluativos propuestos por "ROTGER A. MENGUAL", el Decreto 1860 por el que se reglamenta parcialmente la ley 115, propone unos elementos mas, que se describen a continuación y que forman parte de la finalidad de la evaluación.

- La evaluación de proceso determina la obtención de logros definidos en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.).
- Define el avance en la adquisición del conocimiento.
- Estimula el afianzamiento de valores y actitudes.

- Favorece en cada alumno el desarrollo de sus capacidades y habilidades.
- Contribuye a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar los logros del proceso formativo.
- Proporciona al docente información para reorientar o consolidar sus prácticas pedagógicas.

A continuación se describe el concepto de evaluación según ROTGER.

EVALUACION FORMATIVA INICIAL; Se realiza al comienzo del período escolar con la finalidad de orientar el proceso educativo a lo largo del mismo, conocer cual es el punto de partida, lo que tenemos, para poder ir conociendo lo que vamos avanzando. Se llama también evaluación diagnóstica y debe comprender la realidad del contexto del alumno (la familia, el centro escolar, el medio social), la estructura cognitiva y personal del alumno, sobre ella, construir y elaborar el aprendizaje significativo.

EVALUACION FORMATIVA PROCESAL: "equivale a tener en cuenta el proceso que sigue cada alumno y cada grupo, en que momento se encuentra

para controlar las variables que están incidiendo en dicho proceso: Qué es lo que falla? Capacidad del sujeto? Motivación e interés? Metodología? .

EVALUACION SUMATIVA FINAL; se realiza al final del proceso para calcular el valor de lo realizado, permitiendo hacer un balance de los conocimientos adquiridos y formular un juicio relativo a su acreditación académica, es la que sirve para adoptar decisiones de certificación, de promoción o repetición, de selección. Este tipo de evaluación ha sido denominada también retrospectiva pues en realidad da cuenta de lo realizado en el pasado.

Las tres formas evaluativas hacen parte de la denominado evaluación continua. Como la evaluación tiene sentido dinámico y flexible, debe adaptarse a la realidad de los acontecimientos, aplicando en cada momento los instrumentos, técnicas y estrategias mas adecuadas.

El artículo 48 del Decreto 1860 de 1994 propone dos medios para la evaluación.

“La evaluación se hace fundamentalmente por comparación del estado de desarrollo, formativo y cognoscitivo de un alumno con relación a los indicadores de logro propuestos en el currículo.

1. Mediante el uso de pruebas de comprensión, análisis, discusión crítica y en general, de apreciación de conceptos. El resultado de aplicación de las pruebas debe permitir apreciar el proceso de organización del conocimiento que ha elaborado el estudiante y de sus capacidades para producir formas alternativas de solución de problemas.

2. mediante apreciaciones cualitativas hechas como resultado de observación, diálogo o entrevista abierta y formuladas con la participación de propio alumno, un profesor o un grupo de ellos.

5.5.5. Enfoques Evaluativos. Visión Cuantitativa y Cualitativa.

ASPECTOS EDUCATIVOS	INVESTIGATIVO O RACIONALISTA CUANTITATIVO	APRECIATIVO NATURALISTA CUALITATIVO
Concepción Epistemológica	Positivista Dicotomía Sujeto-Objeto Objetiva Histórica Experimental	Naturalista Identificación Suj-Objeto Subjetiva Filosófica Humanística
Finalidad o Intención	Explicativa Científica Sumativa Empírica Medición	Descriptiva Crítica Formativa Juicio Comprensión
Formulación de Objetivos	Particulares Prestablecidos Individuales Formales	Generales Exploratorios Globales Informales
Metodología	Cuasiexperimental Método científico Estadística Precisión Validación	Descriptiva Observación Natural Interpretación Discusión Valoración
Información	Cuantitativa Estática Rigurosa Concreta	Cualitativa Cambiante Adaptable Flexible
Participación	Interactiva	Participativa
Muestreo	Aleatorio	Intencional razonada
Ventajas	Confiable Válido Objetivo Preciso	Valorativo Adaptable Subjetivo Flexible
Limitaciones	Rígido Estático Estadístico Costoso	Aparente Cambiante Interpretativo
Modelos	Ralf Tyler (1942) Evaluación por Objetivos Eduard Suchman (1967) A.M. Rovun (1977) D. Stufflebeam (1971) Evaluación por sistemas Donald Campbell (1976) Peter Airasian (1983)	R.E. Stake (1933) Evaluación por semejanza Wolf (1973) E.U. Eisner (1975) Wonthen y Sanders (1973).M. Scrven (1967) Evaluación libre de objetivos.

5.5.6 Presente y Futuro de la Evaluación a la luz de la Ley General de Educación. En la actualidad se están desconociendo muchas potencialidades susceptibles a ser evaluadas en los educandos . El común denominador del común de los planteles educativos, es utilizar la evaluación como un hecho generador de miedo y terror.

Hay planteles en los que la palabra evaluación es sinónimo de castigo. La impotencia de algunos educadores puede ser perjudicial en ciertos ciclos de la vida escolar, principalmente en la adolescencia, cuando los alumnos, como producto, de los cambios psicobiologicos , se toman agresivos, En este sentido existe una "guerra declarada" entre unos y otros; aquellos provocando la caída de éstos, aplicando exámenes tensionantes y confuso; y éstos repeliéndolos con amenazas. La evaluación ha sido un elemento indispensable en el proceso educativo; pero maestros irrespetuosos e inescrupulosos no han sabido utilizar en forma adecuada y han tigeversado peligrosamente sus efectos, a tal punto que la animadversión hoy imperante en algunos planteles, es consecuencia fatal de su mala aplicación.

Se puede detectar a profesores medidores, con actitudes que dan cuenta de las llamadas "broncas" a alumnos que cierran su apertura hacia el conocimiento por la apatía que puede contraer hacia el sistema educativo en general, alta deserción que genera un tipo de proceso educativo versado en las rivalidades donde no hay un proceso CONCERTADO CREATIVO con base en el disfrute de la educación.

El reto hacia el futuro depende en gran medida de la buena voluntad de los docentes que reconozcan su condición de educadores en el verdadero sentido de la palabra y no de perseguidores. Que la noble labor educativa en la que están empeñados por ser esta, razón de subsistencia, sea evaluada en cumplimiento de un resultado, de una concertación donde todos los estamentos participen equitativa y armónicamente.

El mundo que hoy evoluciona aceleradamente, exige cambios inmediatos en todos los frentes y por ello la gran empresa de la educación, amerita una transformación sustancial en sus estructuras que en el caso de Colombia propicia la Ley 115 de 1994. Entre otros aspectos ella alude directamente a la

Evaluación Cualitativa, según la cual debe realizarse democráticamente con intervención de todos los integrantes de la comunidad educativa.

Como resultado de ello , se prevé desde ya un mejor futuro para la educación, por cuanto se han emprendido acciones de mejoramiento de la calidad educativa, partiendo del motor dinamizante que es la comunidad misma, en el entorno donde le corresponde actuar haciendo uso de una concientización ética.

Los docentes que se nieguen a aceptar el cambio serán vistos por la sociedad como remisos anquilosados y arraigados a una tradición alienante y mayormente cuando no admiten ser evaluados sino solo evaluadores siguiendo sus propias directrices, de continuar empecinados en sus caprichos retrógrados, estarán llamados a desaparecer por representar obstáculo en la actividad educativa.

Las expectativas que la educación prevé para el próximo milenio, son de un avance inusitado. Se vislumbra entonces un cambio fundamental en el sistema evaluativo, descartándose el tradicionalismo que sometía a la persona a normas impuestas arbitrariamente que solo contribuían a deshumanizarla.

La reforma educativa a través de la Ley General de la Educación y sus decretos reglamentarios, reforman las sugerencias de grandes pensadores como el pedagogo Juan Jacobo Rousseau de "Educar para el progreso y no para el fracaso". Antes el docente era considerado un virtuoso, era quien emitía caprichosamente sus propios criterios para evaluar a sus alumnos, atendiendo a su conveniencia personal, aquellos no tenían mas alternativa que aceptar con sumisión sus dictámenes, que resultaban muchas veces arbitrarios.

Para el inmediato futuro, la EVALUACION CUALITATIVA se constituye en tarea compartida multilateralmente, en la que los involucrados se evalúan en igualdad de condiciones.

La educación colombiana ha sido una formación consignatoria de conocimientos tradicionalistas, recopilados pasivamente como producto de años de resignación obedeciendo a las directrices del Ministerio de Educación Nacional. Lo anterior hizo que el educador trabajara en términos generales pegado a lo que enviaba el Ministerio y no acorde a unas necesidades palpables de la comunidad educativa. Así se desconocía como ella se podía organizar y autorregularse. Una de las falencias que ha tenido el sistema educativo

colombiano en el sentido evaluativo, es desconocer que ese joven vinculado a la institución, es precisamente de esa comunidad misma y hay que darle un tratamiento integral acorde con sus intereses, necesidades y expectativas.

La evaluación es una tarea de trascendencia en el quehacer educativo, ya que es la orientadora permanente y constante del proceso en diferentes momentos. El objetivo principal de la práctica evaluativa debe ser el de acompañar al docente en su crecimiento, tanto personal, como en el perfil deseado a través de su vida. Se logra lo anterior a lo largo de variados medios e instrumentos avalados por la Ley 115 de 1994, y sus decretos reglamentarios, dejando en el pasado sistemas caducos de evaluación, hoy despreciados y que datan de 1903 (Ley 39).

La EVALUACION CUALITATIVA aborda en términos democráticos la apreciación del crecimiento integral del estudiante, en donde se presente relativamente en primera instancia, la CALIDAD HUMANA, con sus necesidades constantes de superación, como resultado de una labor educativa eficaz.

Con base en que se quiere asumir el reto del nuevo paradigma evaluativo en la educación oficial, se debe propender porque se alcancen alternativas responsables de mejoramiento democrático en la forma de concebir la evaluación para la aplicación en el P.E.I. (Proyecto Educativo Institucional). Es indudable que mejorar la situación académica (que es lo que realmente pretende la implementación de la evaluación cualitativa), depende en gran parte de la puesta en marcha de estrategias de acción que deben surgir desde el interior de las instituciones y reflejarse en los niños y jóvenes. Para ello es necesario que en la institución escolar, se generen instrumentos, sobre todo pautas que favorezcan y permitan racionalizar el trabajo del docente, de los alumnos y de los padres de familia así:

- Clarificar los objetivos que las instituciones se plantean y los medios para alcanzarlos.
- Generar motivación e incentivos para el trabajo de toda la comunidad educativa.
- Facilitar la influencia de intereses diversos.

- Evaluar en forma interna y periódica la acción escolar.

Es pues así, con la participación de todos, poseyendo unas actitudes cambiantes en procura de elevar la calidad educativa, quizá como los objetivos anteriores pueden ser abordados como metas.

El profesional de la enseñanza sabrá obtener múltiples utilidades de los resultados de un programa de evaluación aplicada a sus alumnos; para ello debe tener conciencia de que en la evaluación es importante detectar; LA EFECTIVIDAD, entendida como los logros o alcances; LA CALIDAD, entendida como logros alcanzados, que se miden con indicadores cualitativos de BUENO, EXCELENTE e INSUFICIENTE; LA EFICIENCIA, entendida como la relación que tiene con la efectividad; EL ANHELO INNOVADOR, apertura que posibilita el crecimiento; EL SABER MISMO, posibilita la confrontación y construcción de nuevos conocimientos.

Bajo estas circunstancias, la EVALUACION CUALITATIVA, libera al alumno de la presión psicológica de la nota, y a la vez hace del escenario educativo un lugar donde se propicie un **proceso democrático** y una

autoeducación y superación personal. En esta forma se están respetando diferencias individuales, que se detectan frecuentemente en los alumnos como sello característico (ritmo de aprendizaje, niveles de abstracción...) donde es el alumno quien determina los logros de los objetivos. Implicará lo anterior que el alumno no entre en la dinámica de la repitencia. En el caso de presentarse, se implementaran actividades de complementación y tareas autodidáticas que exigen trabajos descolarizados, textos y otros que garanticen el desarrollo de los programas a niveles de recuperación o insuficiencia en la satisfacción de los logros, ya que reprobado no es sinónimo de perder; es un estado transitorio de autoeducación, el cual a través de actividades de refuerzo posibilita la adquisición de conceptos y a la vez se constituye en determinación del ritmo de aprendizaje.

La democratización en la evaluación según Bernardo Restrepo ³², se practica

³² RESTREPO, Bernardo "Seminario Taller Nuevos Paradigmas en evaluación Cualitativa, 1995

al dar al alumno la posibilidad de aprender, aprendiendo desde el desarrollo de experiencias cognitivas, culturales y organizacionales sin un sistema numérico que lo promueva. Dice el autor. "El profesor debe obrar en relación con la posibilidad del alumno para acceder al saber y a su socialización apoyándolo metodológicamente para que sea más creativo, recursivo, racional y estético en su desarrollo"³³.

Bajo esta consideración, la trascendencia está en la misma dirección en la cual se llega a otros; acoge las diferencias de otros; acepta a los demás y adecua sus criterios o los atenúa según la validez de las circunstancias. "El sabe que saber datos no representa ningún saber"³⁴.

³³. RESTREPO, Bernardo "Seminario Taller Nuevos Paradigmas en evaluación Cualitativa, 1995

³⁴. Ibid

6. FORMULACION DE HIPÓTESIS

- **¿La implementación de la Evaluación Cualitativa en el Colegio Nacional Liceo Celedón generará procesos de democratización?.**
- **¿Será qué el desconocimiento y/o la negligencia en la comunidad educativa liceista obstaculizará el proceso de democratización propuesto?.**

7. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Las variables que determinaron la operacionalización de este proyecto fueron:

- Comunidad educativa
- Ley General de Educación
- Evaluación Cualitativa
- Acciones Democráticas

Todas y cada una de estas variables fueron desarrolladas, confirmadas y algunas negadas en el análisis realizado a las preguntas incluidas en las encuestas.

8. DISEÑO METODOLÓGICO

8.1 ENFOQUE INVESTIGATIVO

8.1.1. Enfoque Crítico Social. La investigación es de tipo participativo, permite el diálogo, se presenta una relación de interacción entre el sujeto y el objeto, quienes forman un todo social. La comunidad educativa conoce los objetivos que dentro del proceso de la investigación corroboran el alcance del proyecto "Hacia la democratización de la educación a través de la Evaluación Cualitativa".

8.1.2. Concepto de Objetividad. El enfoque crítico social permite que el investigador se desenvuelva dentro de un contexto histórico, social y cultural, haciendo implícitos los intereses, parámetros y valores por medio del trabajo práctico.

8.1.3 Intereses del investigador. Están determinados por el mecanismo de interacción social.

El investigador analiza y visualiza por medio del diálogo el acontecer de la comunidad y los elementos determinantes.

El investigador permite a la comunidad iniciarse en gestiones de cambio, de reflexión y construcción de su proyecto de vida comunitaria.

8.1.4. Finalidad de la investigación. La finalidad de la investigación es propiciar el desarrollo de acciones democráticas movidas desde el ámbito educativo en la evaluación cualitativa, que promuevan la formación e incidencia de un hombre participativo, cívico, con proyección comunitaria, es decir columna de la democracia participativa en las comunidades.

8.1.5. Supuestos Teóricos. La experiencia cotidiana es la base de la construcción teórica; la comunidad Liceista es el centro de análisis, estudio y recopilación de datos. Los supuestos teóricos surgen de la confrontación entre

los conocimientos existentes, estudios anteriores y la realidad; la científicidad no es un factor de rigurosidad en esta investigación.

8.1.6. Supuestos Metodológicos. Juega un importante papel la creatividad del investigador en la aplicación de técnicas de recolección de datos, de acercamiento a la vivencia de acciones democráticas y su repercusión en las innovaciones educativas. Los docentes son grupo activo dentro de las gestiones de la Ley 115 de 1994, el quehacer pedagógico es el instrumento de materialización de las acciones democráticas.

8.1.7. Proceso Metodológico. La población en que se desarrolló el proyecto tiene un manejo normal de relaciones, se desempeña actividades culturales como el teatro, danza, el drama, poseen un nivel económico medio bajo en el que las personas laboran en pequeñas industrias, sus propias ventas de comestibles y obreros en microempresas.

REFLEXION: Por medio del diálogo y análisis de los resultados de la encuesta, se buscan acciones concretas pertinentes a la democratización de la

evaluación para la comunidad educativa. De inmediato surgen propuestas tendientes a la verdadera autotransformación.

ACCION: Con base en la caracterización de la comunidad y el momento de reinterpretación de los resultados se plantean charlas, conferencias, conformación de líderes, buzón de sugerencias, análisis de normas vigentes, sometidas a criterios de evaluación.

La empatía entre la comunidad y las acciones democráticas propicia flexibilidad en las diferentes técnicas.

8.1.8. Ventajas. La autodeterminación del individuo en la comunidad mediante la reflexión contribuye con su desarrollo integral, maneja la relación sujeto - sujeto de manera objetiva, se crece en la responsabilidad personal y colectiva, este enfoque es de carácter social y por tanto es dinámico.

8.1.9. Desventajas. Dentro del enfoque crítico social puede obstaculizarse el proceso desde el punto de vista económico y psicológico, por la extensión en el tiempo, prestándose para la manipulación de las comunidades.

9. POBLACIÓN Y MUESTRA

Con el fin de obtener una amplia y concisa información del grado de incidencia de la evaluación cualitativa, sobre las acciones democráticas contempladas en la Ley 115 de 1994, su importancia y aplicabilidad, fue pertinente aplicar una encuesta a docentes, una a padres de familia y una a los alumnos de la comunidad educativa del Liceo Celedón, quienes son los primeros llamados a gestionar el cambio y mediar la convivencia democrática dentro de la comunidad.

El Colegio Nacional Liceo Celedón es una institución de carácter oficial , adscrito a la Secretaría de Educación Distrital de Santa Marta, distrito turístico, cultural e histórico.

Sirve el ciclo básico y medio, de sexto a undécimo.

Las actividades académicas que se realizan en la institución están distribuidas en tres jornadas así:

- Jornada de la mañana con 1.000 alumnos, 44 docentes.
- Jornada de la tarde con 1.000 alumnos, 41 docentes.
- Jornada nocturna con 700 alumnos, 32 docentes.

Y un número de padres de familia aproximado en 3.500

De la población se tomó una muestra representativa de un 20% aproximadamente distribuido en los tres estamentos de la comunidad educativa, así: 540 alumnos y 30 docentes. De los padres de familia se encuestó a un 10% (3560 padres).

El contenido de las encuestas puede leerse en los Anexos 1, 2 y 3 respectivamente.

10. TECNICA DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

La técnica utilizada para lograr los objetivos propuestos en la investigación, fue la encuesta, que sirvió para obtener una información más objetiva y de manera más ágil, en menor cantidad de tiempo.

La investigación por encuesta se efectúa con el fin de recoger información sobre diversos aspectos sociales, políticos, económicos de la comunidad, para tomar decisiones respecto a la planeación, desarrollo y prestación de servicios y para establecer normas. Se caracteriza por la selección de muestras al azar, en poblaciones grandes o pequeñas con el fin de tener un conocimiento que permita hacer generalizaciones sobre las características, opiniones, creencias, actitudes de toda la población estudiada.

Los métodos de investigación en la encuesta se utilizan para tener tres clases de información.

- a) Sobre incidentes y desarrollos;
- b) Sobre distribuciones y frecuencias;
- c) Sobre reglas y condiciones generales conocidas.

Planificación de la encuesta. Se determina con anticipación el alcance de la investigación, teniéndose en cuenta algunas decisiones como:

- Pregunta a ser contestada y comprobada
- extensión de la población a ser encuestada
- Tipo e importancia de la muestra
- Formatos y técnicas del cuestionario.
- Identificación de variables importantes

Las encuestas fueron dirigidas a profesores, alumnos y padres de familia, como ya se expresó, con un total de 13 preguntas por encuestas; los datos arrojados y el análisis se presenta a continuación.

11. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Análisis y conclusiones de la encuesta aplicada a los alumnos.

La siguiente descripción corresponde al análisis de resultados obtenidos en la aplicación de 540 encuestas en el Colegio Nacional Liceo Celedón.

El objetivo de ella era conocer la experiencia evaluativa que los alumnos han tenido, para mejorar las técnicas y las acciones actuales sobre el particular.

1. ¿ Qué recuerdos tienes de cuando te evaluaban antes de 1995? .

Agradables o no. Escríbelos.

La mayoría de los estudiantes (337 alumnos) manifiestan en sus respuestas, que los recuerdos de la evaluación, son agradables. Desde el punto de vista de la justificación, recuerdan que la evaluación medía lo que se sabía, que era justa y que además comprendía lo disciplinario y lo académico.

Un número más pequeño de estudiantes (198 alumno), han contestado que la evaluación hasta el año 1195 era exacta, no medía creatividad del alumno y por lo tanto quedaba el sabor amargo de que lo estudiado no se había tocado en la evaluación.

Un grupo menos representativo (5 alumnos) dejó la pregunta en blanco.

A pesar de la significación que para los estudiantes tiene la evaluación, temor, olvido, calificación, consideran que es necesaria dentro del proceso educativo. Además que servía como control de disciplina; sin embargo no descartan que la evaluación cualitativa pueda traerles beneficios.

2. ¿Llegastes a perder el año o a estar a punto de ello, por la perdida de alguna asignatura o área? Sí _____ No _____. Explique.

El número mayor de estudiantes (391 alumnos), contestó que no había perdido el año ni se había visto en situación próxima a perderlo. La razón por la cual

Un número más pequeño de estudiantes (198 alumno), han contestado que la evaluación hasta el año 1195 era exacta, no medía creatividad del alumno y por lo tanto quedaba el sabor amargo de que lo estudiado no se había tocado en la evaluación.

Un grupo menos representativo (5 alumnos) dejó la pregunta en blanco.

A pesar de la significación que para los estudiantes tiene la evaluación, temor, olvido, calificación, consideran que es necesaria dentro del proceso educativo. Además que servía como control de disciplina; sin embargo no descartan que la evaluación cualitativa pueda traerles beneficios.

2. ¿Llegastes a perder el año o a estar a punto de ello, por la perdida de alguna asignatura o área? Sí _____ No _____. Explique.

El número mayor de estudiantes (391 alumnos), contestó que no había perdido el año ni se había visto en situación próxima a perderlo. La razón por la cual desconocía esta situación, tenía que ver con el temor de ser castigados por sus

padres; (150 alumnos), el gustar el estudio y tener motivación o interés para aprender; (190 alumnos) el percibir que los métodos y los contenidos asimilados les eran fáciles; (51 alumnos) dejaron en blanco la respuesta.

La respuesta afirmativa fue manifestada por un grupo de 149 alumnos y las razones por las cuales reprobaron el año fueron en su orden:

- Desinterés al estudio (90 alumnos)
- Falta de comprensión de algunas áreas (23 alumnos)
- Problemas familiares (36 Alumnos)

En Las respuestas expresadas por el grupo más representativo de alumnos, se puede deducir que antes había mas presión sobre el estudio, puesto que el temor de perder el año los hacía estudiar .

3. ¿ Cuando un estudiante pierde el año, considera que desperdicia tiempo y dinero: a) Papá. b) Mamá. c) El mismo. d) Todo el núcleo familiar. Subraye solo uno y sustente la respuesta.

La pregunta tercera descubre cuatro factores que marcan la pérdida o desperdicio de tiempo y dinero; esos factores son : a) El padre, b) La madre, c) El alumno, d) El núcleo familiar en pleno.

La pregunta tercera cuatro factores que marcan pérdida o desperdicio de tiempo y dinero, esos factores son: a) El padre, b) LA madre, c) El núcleo familiar en pleno.

En su orden las respuestas, sustentan estas respuestas manifestando que el primer responsable es uno mismo y que aunque padre y madres reaccionan diferente, toda la familia se ve afectada por tal situación.

4. Cual evaluación prefieres: La cuantitativa (pasada) _____ , o la cualitativa (Actual ? Por que ?

La lectura de la pregunta cuatro determina que (300 alumnos) prefieren la evaluación cualitativa, (135 alumnos) en cambio manifiestan predilección por la evaluación cualitativa y un grupo no muy representativo (105 alumnos) Prefirieron dejar la pregunta sin contestar.

Los beneficios que se dicen de la evaluación cualitativa, hacen que sea preferida por la mayoría de estudiantes, en ella está implicada el poco esfuerzo y la garantía de ganar el año.

5 En sentido más amplio posible, ¿ Que es para usted Evaluación?

La definición de evaluación en su sentido más amplio, es asimilada por los alumnos en la pregunta cinco como: La forma de calificar lo que el profesor enseña (325 alumnos), es la observación y análisis del rendimiento académico (167 alumnos) , es comprobar el aprendizaje (58 alumnos).

Los estudiantes no tienen claro aún, el concepto de evaluación , puesto que lo confunden con medición, esa apreciación es consenso general, pero determina además que los educadores son los que le han dado esa connotación.

6. Dos de los principios fundamentales de la EVALUACION CUALITATIVA son: La Autoformación y la Autorresponsabilidad. Qué opinas de estos criterios para evaluar hoy ?.

Se dice que existen dos principios fundamentales en la evaluación cualitativa: La autoformación y la autorresponsabilidad, los alumnos del Liceo Celedón opinan que son determinantes para desarrollar la personalidad (278 alumnos); pero para un grupo de (262 alumnos) son difíciles de practicar.

Esta respuesta manifiesta que los estudiantes en un número muy parejo tienen claro estos dos principios, pero todo lo que implican prefieren manifestar la dificultad que perciben sobre la autoformación y la autorresponsabilidad, dejando percibir que todavía no se encuentran preparados para asumir estos principios.

7. Con La EVALUACION CUALITATIVA el fenómeno de la repitencia ya no opera en los grados 7o., 8o., y 10o. ¿Qué opinas de que el estudiante no tenga que repetir año ?.

Las respuestas manifestadas a la pregunta siete estuvieron marcadas por un número muy representativo de los estudiantes, (372 alumnos) que contestaron que es preferible repetir el año, (130 alumnos) no expresan ningún concepto, ni

positivo ni negativo y (28 alumnos) manifiestan que es buenísimo que esto ocurra.

Con la corta experiencia que se ha tenido sobre la evaluación cualitativa, los estudiantes, parece ser por sus respuestas, que se han autoevaluado y han encontrado que pasar al año inmediatamente siguiente en condiciones regulares, es preferible repetir el grado; situación esta que da a entender que los vacíos de grados anteriores con ser promovidos no se subsanan.

8. ¿ Qué ventajas y/o desventajas le ves a esta experiencia llamada EVALUACION CUALITATIVA ?.

Las ventajas y desventajas que los estudiantes le ven a la evaluación cualitativa en la pregunta ocho, se describen a continuación en orden de frecuencia así:

- Ventajas

Que no se pierde el año (167 alumnos); que se evalúa integralmente (139 alumnos); que se dan oportunidades para aprobar (120 alumnos); todavía no los convence el sistema (114 alumnos).

- **Desventajas**

No se aprende mucho (180 alumnos); no hay claridad en el sistema (153 alumnos);de gana con una semana de refuerzo (142 alumnos); (65 alumnos) prefieren dejarla en blanco.

Por las respuestas que los estudiantes consignan en esta pregunta, se deduce que todavía no está claro para ellos que es evaluación cualitativa y las bondades que bien orientada puede traer.

9. ¿ Crees que el nuevo Sistema Evaluativo motiva a estudiar? Si_____

No_____ . Puedes sustentar tu respuesta.

Frente a la apreciación sobre si el sistema evaluativo motiva a estudiar, si o no, (250 alumnos) del Liceo contestaron que no; (213 alumnos) que si; (77

alumnos) prefieren dejar la respuesta en blanco. El por qué del no esta sustentado con:

- No se pierde el año
- Con el refuerzo se gana fácil

El si lo sustenta la frase de que el estudiante es el que posee la motivación y el interés por aprender.

Tanto las respuestas negativas como positivas, están representadas por un número muy parejo, esto determina que la falta de un amplio conocimiento sobre las implicaciones del sistema cualitativo genera en los estudiantes cierta confusión de la cual es normal que surgen apreciaciones como las enunciadas en esta pregunta.

10. ¿ Como te parece el Sistema Evaluativo y el Informe que se viene dando en le Liceo Celedón?.

(140 alumnos) manifiestan a la pregunta diez sobre como les parece el Sistema de Evaluación del Liceo, que malo, (137 alumnos) bien, (125 alumnos) hay poca exigencia, (48 alumnos) lo consideran muy bueno.

Las respuestas a esta pregunta están determinadas directamente por la experiencia negativa que se vivió en el Liceo el año pasado, en cuanto a los

boletines informativos, sin embargo un número también muy considerable (137 alumnos), están conformes con lo actualmente se está haciendo, en material evaluativa.

**11. ¿ Que sugieres para mejorar este compromiso de todos
(Comunidad Educativa), llamado EVALUACION CUALITATIVA?**

Las siguientes son las sugerencias que los alumnos hacen para mejorar el proceso de evaluación cualitativa en la pregunta once de la encuesta.

- Que se desarrolle una mejor comunicación entre docentes y alumnos (323 alumnos).
- Que se mejore la metodología de los docentes (140 alumnos).
- Que se exija más responsabilidad de parte y parte (38 alumnos) .
- Que se vuelva al sistema anterior (27 alumnos).
- En blanco (12 alumnos).

Los estudiantes están dispuestos al cambio y a que con el dialogo se conozcan entre docentes y alumnos, se analice, se implemente y se mejoren las relaciones académicas, evaluativas y afectivas.

12. ¿ Consideras que el estudiante debe evaluar al profesor ? Si ____ NO ____.**Anota tres Justificaciones,**

Los alumnos en la pregunta doce sobre si ellos consideran positivo o negativo evaluar al profesor, respondieron de la siguiente manera: Si (337 alumnos); no (124 alumnos), (73 alumnos) la dejaron en blanco.

El si justificado por:

- Para que mejore su forma de enseñar (123 alumnos)
- Para que se de cuenta de sus errores y mejore (123 alumnos)
- Para que se de cuenta de sus errores y mejore (118 alumnos)
- Para que desarrolle más capacidad y responsabilidad (96 alumnos)
- A la respuesta negativa la acompañaron las siguientes reflexiones:

- El profesor es la máxima autoridad, no debe evaluarse (58 alumnos)
- El temor a que se disguste con sus alumnos (49 alumnos)
- Nunca nos han dado, ni nos dará esa oportunidad (17 alumnos).

El participar en la evaluación de los docentes es bien vista por los estudiantes, puesto que es una forma de que ellos (los docentes) conozcan las dificultades, ausencias y errores que cometen y los puedan corregir, eso sí que la evaluación se realice dentro de la mayor objetividad para evitar situaciones de restablecimiento.

13.¿ Que sabes de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Promoción del Liceo Celedón?

La pregunta número trece se hizo sobre el conocimiento que los alumnos poseen de las Comisiones de Evaluación y Promoción y las respuestas fueron: (490 alumnos) no tiene idea de que son,(20 alumnos) dejaron las respuestas en blanco y (30 alumnos) respondieron que está conformada por profesores de cada área y su función es promover a los estudiantes.

El número tan representativo de 490 alumnos, esta demostrando que en el Liceo no se han realizado muchas campañas o información frecuente sobre lo que son la Comisión de Promoción y Evaluación, pero el número de estudiante (30) que si saben lo que son y sus funciones, deja también algo: Que por lo menos han recibido información inicial acerca de ello.

La hipótesis número uno: “¿ La importancia de la Evaluación Cualitativa en el Colegio Nacional Liceo Celedón generará proceso de democratización?”, fue medida a través de las preguntas 2, 4, 6, 11 y 12.

La hipótesis número dos: “¿ El desconocimiento y negligencia en la comunidad educativa Liceista obstaculizará el proceso de la democratización propuesto?”, fue medida a través de las preguntas 5, 7, 8, 9, 10 y 13.

En las encuestas a los alumnos se comprobó la hipótesis dos, ello obedece al desconocimiento de ellos sobre el proceso evaluativo actual, sobre la falta de preparación en los docentes para aplicarla de la mejor manera posible.

Análisis y conclusiones de la encuesta aplicada a los docentes.

1. En su vida de estudiante cuál fue la forma de evaluar que más le llamó la atención: a) Los test; b) Las exposiciones; c) Los cuestionarios; d) Los ensayos; e) Las consultas.

La pregunta número uno para los docentes se relacionó directamente con las formas de evaluar utilizadas por sus profesores, y cuales eran las mejor aceptadas por ellos así: a) Los test, b) Las exposiciones) Los cuestionarios d) Los ensayos; e) Las consultas. A su vez los educadores respondieron : (12 docentes) el numeral b); (10 docentes) el numeral a); (8 docentes) el numeral c).

Es claro que para los docentes de acuerdo a sus respuestas, en su época eran utilizadas diferentes técnicas para evaluar, situación ésta que puede servirles de parámetro para emplear entre otros, estas técnicas que recuerdan, además de las que su creatividad les suministre.

2. ¿ Al ser evaluado llegó usted a sentir miedo? Si ____NO ____¿ Por que?

El ser evaluado generó en usted miedo?, fue la pregunta número dos; los docentes respondieron (23 docentes) afirmativamente y (7 docentes) en forma negativa; las razones que adjuntaron a tal sentimiento, en su orden fueron: (10 docente) “ Por ser memorística”, (4docentes) “ por temor a la nota mala”, (6 docentes) “ por no estar preparados”

Tradicionalmente la evaluación ha sido empleada como medición de conocimientos y aún los docentes continúan en la misma técnica, por lo tanto repiten frecuentemente la situación que vivieron en su época de estudiantes. Es una historia que se repite continuamente y que demuestra el poco interés de cambiar caducas formas evaluativas, desde la concepción misma del concepto de la palabra como tal.

3.¿ Que sentimiento le genera a usted cuando los alumnos le pierden una Evaluación?

Cuando los alumnos le pierden una evaluación que sentimiento experimenta como docente, fue la pregunta número tres y sus respuestas se dieron en este sentido: Culpabilidad (10 docentes); Preocupación (9 docentes);reflexión (3 docentes); tristeza de ver el tiempo perdido ((docentes).

Los sentimientos de culpabilidad , preocupación y tristeza de haber perdido el tiempo, es sentido por los docentes sólo en el momento de verificar las notas, puesto que al mirar los resultados en períodos siguientes, se continua con los mismos datos. No existe un seguimiento real del proceso, ni nuevas formas que mejoren la situación presentada.

4.¿ Que opinión le merece a usted la Evaluación tradicional?

Para la pregunta cuatro se pidió a los docentes que opinaran sobre Evaluación Cuantitativa y las respuestas manifestadas por ellos apuntaron a lo siguiente: Antigua, retrógrada, no mide, poco confiable (15 docentes); académicamente buena y mala en cuanto a desarrollo integral (12 docentes), no desarrolla reflexión y análisis (3 docentes)

En estas respuestas se deduce que los educadores no gustan de la evaluación cuantitativa, pero la utilizan, sin embargo se deja entrever que su utilización obedece al control que puede tenerse del nivel académico

5.¿ Que opina usted dela EVALUACION CUALITATIVA?

La evaluación cualitativa fue el tema de la pregunta cinco, a la cual los docentes respondieron así : Integral (9 docentes), lo más importante es la persona (8 docentes) es eficiente cuando se asume con responsabilidad (7 docentes), permite observar logros y dificultades (6 docentes).

La visión positiva que los docentes perciben de la evaluación cualitativa es muy importante, pero contradictorio en el sentido de que conociendo sus bondades, se utilice con tan poca frecuencia.

6.¿ Acostumbra usted recompensar a los alumnos cuando ganan las evaluaciones? Si _____NO _____.

A la pregunta seis si usted como docente acostumbra recompensar a sus alumnos cuando ganan las evaluaciones, (23 docentes) respondieron afirmativamente, (7 docentes) lo hicieron en forma negativa.

Uno de los aspectos importantes de la teoría conductista (el refuerzo o estimulo), es frecuentado por la mayoría de los docentes.

Esta circunstancia es bien vista, ya que la respuesta de los alumnos en cuanto al aprendizaje, esta condicionada por el estimulo que los docentes generen.

7.¿ En las Evaluaciones permite usted a los alumnos sacar textos ? Si ____
NO ____

Los docentes en la pregunta siete, si permiten a los estudiantes sacar texto en las evaluaciones, respondieron (26 docentes) si y (4 docentes) no.

Una de las manifestaciones de que la evaluación no debe ser memorística, es la que se debe posibilitar a los alumnos sacar sus textos en las evaluaciones, ello implica una preparación previa de la aplicación de pruebas escritas y garantiza

además el análisis, la reflexión y la participación activa y coherente con lo que se pide en la evaluación. Parece ser las respuestas, que los docentes utilizan esta estrategia.

8. ¿ Al aplicar evaluación a sus alumnos, lo hace como medio de castigo, o de ayudarlo?

La motivación que genera a los docentes evaluación a los alumnos fue medida por dos parámetro: Por castigo o por ayuda; los (30 docentes) manifestaron que por ayuda.

Si todos los docentes tuvieran el mismo punto de vista en cuanto a la evaluación como estos treinta docentes, se garantiza que los alumnos tomarían más en serio lo que implica la evaluación cualitativa, se generará más interés por el aprender y se implementaría la democratización en la educación, razón de ser de este proyecto de investigación.

9, ¿ Que actitud toma usted cuando la mayoría de sus alumnos pierden su Evaluación? a) Se autoevalúa. b) Implementa otra metodología de Evaluación. c) Amonesta a sus alumnos. 9) Los ignora.

En la pregunta número nueve se investiga por la actitud que como docente es asumida cuando la mayoría de sus alumnos pierden una evaluación, mediante cuatro parámetro a saber; a) se autoevalúa; b) Implementa otra metodología de evaluación, c) Amonesta a sus alumnos; d) Los ignora : Las respuestas en su orden fuero ; a) (11 docentes), b) (8 docentes); d) (10 docentes).

Las condiciones de mejoramiento de la calidad educativa están dadas, hace falta que las instituciones educativas, las secretarias de educación implementen en los docentes capacitación actualizada y pertinente a estos aspectos, para garantizar un desempeño con calidad.

10. ¿ Con que Evaluación se identifica más numérica o cualitativa _____

Por que?

La temática indagada en la pregunta 10 es la identificación de los docentes con la evaluación cualitativa o cuantitativa, las respuestas fueron: (19 docentes) cualitativas, (11 docentes) numérica.

El por qué de estas respuestas se suscribieron a tres frases así: Se miden logros (15 docentes); se tiene en cuenta todas las aptitudes (10 docentes), manifiesta elementos de juicio (5 docentes).

Técnicamente un gran número de docentes conoce las metas señaladas por la evaluación cualitativa, dice utilizarla y dá fe de que sus resultados son positivos. Sin embargo encontramos un pequeño grupo de docentes que no gusta de ella, puede ocurrir que estos docentes temen el cambio y el reto que la Ley de Educación está exigiendo y prefieren conservar sus metodologías de siempre.

**11. En el ámbito de la EVALUACIÓN CUALITATIVA. ¿ Cual prefiere:
La descriptiva (concepto) ____o la sumativa (letra) __? ¿ por que?**

La preferencia del docente por la evaluación descriptiva, o la sumativa, correspondiente a la pregunta once, fue respondida de la siguiente manera: (23 docentes) descriptiva y (7 docentes) sumativa.

Esta pregunta tiene que ver con la anterior y en ella se reitera que es más conveniente la descripción de conceptos que determinan el proceso de aprendizaje de los alumnos, que un número donde no se explica su razón de ser.

12. ¿ Que sugerencia la harías al Sistema de Evaluación Actual?

La pregunta doce estaba enmarcada en las posibles sugerencias que como docentes le harían al sistema de evaluación actual, al respecto las respuestas fueron.

- “ Que se capacite a los docentes” (10 docentes)
- “ Que garantice confianza, participación y autoridad” (7 docentes)
- “ Que se unifiquen criterio” (5 docentes)
- “ Establecer equilibrio entre exigencia y paternalismo”(5 docentes)
- Que prime lo cognitivo” (3 docentes)

Las sugerencias a la nueva evaluación están enmarcadas en el deseo que los docentes tienen de que se mejore en general la educación actual, todas ellas son positivas y apuntan a desarrollar tanto en el alumno como en el educador la responsabilidad, la participación, el conocimiento y las relaciones entre unos y otros.

13. Enumere tres (3) ventajas y tres desventajas de la Evaluación actual.

Las ventajas y las desventajas en la evaluación actual fueron expresadas por los docentes en la pregunta trece así:

Ventajas :

- Integral
- No memorística
- Desarrolla procesos
- Crea ideas
- El alumno conoce sus aciertos.
- Hay participación de todos
- Se conoce mejor al estudiante

- Es autoevaluable
- Genera cambios de actitud
- Humana y flexible.

Desventajas:

- Es muy elástica
- No genera responsabilidad
- No se pierde el año
- El estudiante se sobreprotege
- Los refuerzos son insuficientes

Tanto las ventajas como las desventajas tienen que ver con la forma de concebir la nueva evaluación, es cierto que cada implementación exige de los agentes implicados en ella, una serie de compromisos que asumidos en igualdad de condiciones, aminorarían las desventajas y por lo tanto aumentaría las ventajas.

La hipótesis número uno: “ ¿ La implantación de la Evaluación Cualitativa en el Colegio Nacional Liceo Celedón generará proceso de democratización?”, está medida por las preguntas 3,5,7,9,10,11,12 y 13.

La hipótesis número dos : “ El desconocimiento y negligencia en la comunidad educativa Liceista obstaculizará el proceso de democratización propuesto?”, está medida por las preguntas 1,2,4 y 8.

En el cuestionario para los docentes la hipótesis uno ha sido comprobada y con las respuesta dadas por los docentes se garantiza que el en el Colegio Nacional Liceo Celedón, la evaluación cualitativa será uno de los mecanismos más importantes y determinantes para que la educación que aquí se imparte, esté enmarcada en la democracia.

Análisis y conclusiones de la encuesta aplicada a los padres de familia.

1. ¿ Tiene usted conocimiento de la forma está siendo evaluados(a) actualmente su hijo (a) en el Liceo Celedón? Si___ No ___ Por qué medio se ha enterado?

El padre de familia tiene conocimiento de la forma como está siendo evaluado su hijo : (215 padres) si, (135 padres) no.

Estas respuestas nos dan como resultados un alto número de padres de familia que saben sobre las nuevas disposiciones en materia educativa, las cuales pueden deducir que las han asimilado de sus hijos y/o de los medios de comunicación. El número de padres que responde negativamente es porque no ha querido enterarse de nada al respecto.

2.¿ Cual es su actitud frente a su hijo (a) cuando pierde una Evaluación? subraye donde corresponda:

a). Lo(a) castiga. b)Lo(a) comprende solidariamente. c) Le es Indiferente,

La actitud del padre de familia manifestada cuando su hijo pierde una evaluación, fue descrita en tres numerales en la pregunta dos así : a) Lo castiga; b) Lo comprende solidariamente; c) Le es indiferente. Las respuestas manifestadas por ellos fueron:

b)(198 padres), a) (152 padres).

El comprender a los hijos en una situación de esta índole puede generar en ellos confianza para construir diálogo y buscar formas de mejoramiento, sin embargo

es conveniente que los padres asuman una responsabilidad conjunta para compartir no sólo momentos difíciles, sino también momentos de éxito.

Los padres que manifiestan la utilización del castigo, pueden estar motivados por el deseo de que sus hijos reconozcan sus esfuerzos y les sirva el castigo como prevención para evitar el fracaso.

3.¿ Usted está de acuerdo con que su hijo(a) sea evaluado (a) permanentemente en todos sus aspectos? Si ____ NO ____.

A la pregunta número tres si estaba de acuerdo o no el padre de familia, de que se evalúe su hijo permanentemente y en todos sus aspectos, fue respondida afirmativamente por todos los padres de familia encuestados (350 padres).

Aún sin conocimientos de las bondades que pueden traer la evaluación cualitativa bien utilizada, los padres están implícitamente aprobados dos aspectos determinantes que son evaluación integral y frecuencia evaluativa.

4.¿Considera usted necesario que los alumnos (as) avalúen a sus profesores (as) ? SI ____ NO ____.

El padre de familia considera necesario que le alumno avalúe a sus profesores, fue el tema de la pregunta cuatro y las respuestas fueron como a continuación se describe: Si (193 padres), no (96 padres), en blanco (11 padres).

Tal como lo concibe la Ley General de Educación, los padres de familia están muy de acuerdo en que la Evaluación tenga diferentes direcciones: De docentes a alumnos, de alumnos, entre otras. Los padres que no consideran esa posibilidad son los mismo que desde las preguntas iniciales están desconociendo las implicaciones de la educación actual.

5. ¿ Desearía usted participar conjuntamente con los profesores (as) en la evaluación de su hijo (a)? Si ____ No ____.

En la pregunta cinco se les interrogó sobre si deseaban participar conjuntamente con los docentes en la evaluación de los hijos, a los, a lo cual respondieron: (300 padres) si, (50 padres) no.

Es importante y representativo el número de padres que están en disposición de participar en la educación de sus hijos, número que vale la pena tener presente para la construcción conjunta del hombre del mañana.

6. ¿Según su opinión: ¿Es correcto que su hijo(a) se evalúe periódicamente? Si _____. No _____.

Es correcto según su opinión que los alumnos se evalúen periódicamente, fue la frase utilizada en la pregunta seis del cuestionario y sus respuestas fueron exactamente iguales a la pregunta anterior. (300 padres) si, (50 padres) no.

La frecuencia de la evaluación genera más posibilidades de conocimiento y más oportunidades de aprobar el grado escolar, es la deducción lógica que se desprende de éstas respuestas.

**7. ¿Conoce usted lo que significa Promoción Automática? Si_____.
No_____.**

La pregunta siete se hizo sobre si el padre de familia tenía conocimiento de lo que era promoción automática, a lo cual respondieron afirmativamente (180 padres), negativa (170 padres).

El nombre como tal “promoción automática” parece ser por las respuestas que no tiene mucha significación entre ellos, lo que si es cierto que al contestar las otras preguntas de idéntica significación, si dan crédito y evidencia de su conocimiento.

8. ¿Quiénes deben participar en la evaluación de su hijo(a)? Subraye: a) Solamente el profesor (a). b) Alumnos (as) y profesor(a) conjuntamente. C) Alumnos (as), profesora (a) y padres de familia.

Con cuatro numerales se quiso conocer si los padres de familia en la pregunta ocho, sugerían quienes debían participar en la evaluación de sus hijos, al respecto manifestaron (202 padres) que alumnos, profesores y padres de familia conjuntamente; (148 padres) manifestaron que alumnos o profesores.

La visión del gobierno escolar concebido desde la ley, está en esta pregunta bien sustentado y de hecho la participación conjunta activa de la comunidad

educativa, genera mejores resultados y construye la democracia que tanta falta está haciendo en las instituciones.

9. ¿Ha notado cambios en el proceso evaluativo de su hijo (a) a partir de la nueva Evaluación? Si _____. No _____.

La pregunta nueve estaba expresada así: ¿Ha notado cambios en el proceso evaluativo de su hijo a partir de la nueva evaluación?: (250 padres) dieron respuesta afirmativas y justificadas en : El rendimiento académico (198 padres) y en el interés por estudiar (152 padres); (100 padres de familia) respondieron en forma negativa, pero no expusieron el por qué, o cuales.

Indudablemente el cambio de actitud y la disponibilidad de los estudiantes ante las nuevas teorías educativas, se ve reflejada en las formas de percibir la educación en el hogar. Puede existir una razón de peso en los padres que respondieron negativamente y esa razón es el no vivir enterados del proceso educativo de sus hijos.

10. Como padre de familia. ¿cuál es su contribución al mejoramiento educativo de su hijo (a)?.

Como padre de familia cuál es la contribución al mejoramiento educativo de su hijo, tema este que se consideró en la pregunta diez. Las respuestas fueron muy variadas, pero por su semejanza, se agruparon en cuatro aspectos en orden ascendente así:

- Que permanezca siempre ocupado en la casa con sus tareas (129 padres).
- Colaborarle en lo que necesite (98 padres).
- Aconsejarlo para que valore el estudio (69 padres).
- Preocupación por su comportamiento (54 padres).

Todavía existe en los padres de familia la creencia de que el tiempo es el que determina el conocimiento y sus hijos no tienen tareas es un índice que poco o nada se enseña.

11. En caso de que hijo(a) repruebe el año escolar. ¿Usted le permitiría la repetición del mismo? Si_____. No._____

La pregunta once equivale a si el hijo pierde el año escolar usted como padre le permitiría repetir el grado: (200 padres⁹ contestaron en forma afirmativa, (130 padres)lo hicieron en forma negativa.

Es claro para los padres de familia que un grado es imposible de aprobar con un refuerzo de algunos días, para ellos es preferible la repetición del año.

Aún los que contestaron negativamente no están convencidos de lo funcional que puede ser la aprobación de un grado al final del año escolar, en cuanto a aprendizaje.

12.¿Hay recompensa de parte de ustedes como padres a sus hijos (as) por aprobar satisfactoriamente el año escolar? Si _____. No _____.

Sus hijos reciben de ustedes alguna recompensa por aprobar el año?, esta fue la pregunta doce a la cual respondieron (207 padres) si, (93 padres no).

El estímulo es frecuentemente utilizado por los padres y la mayoría de los seres humanos en la vida cotidiana, con mayor razón en el proceso educativo donde se juegan tantos aspectos: Costo, tiempo, aprendizaje entre otros.

13. ¿Qué sugerencias tienes para los educadores acerca de la nueva EVALUACION?.

La pregunta trece estaba dirigida a que los padres manifestaran sugerencias a los educadores acerca de la nueva evaluación, las que se expresaron a continuación fueron las más representativas.

- Llamar a lista diario (100 padres).
- Practicar lo que predican (57 padres).
- Ser más tolerantes (55 padres).
- Evaluar con más frecuencia (42 padres).
- Tener presente los problemas de los alumnos (30 padres).
- Que se capaciten (28 padres).
- Que coloquen más tareas (20 padres).

- Dejaron en blanco (18 padres).

La hipótesis número uno: “¿ La implantación de la Evaluación Cualitativa en el Colegio Nacional Liceo Celedón generará procesos de democratización?”, está medida por las preguntas 1,3,4,5,6,8,10,1213.

La hipótesis uno también en las encuestas de los padres de familia ha sido comprobada, en ella se demuestra que los padres están dispuestos al cambio y a la participación activa y reflexiva en la construcción conjunta de la nueva educación en el Liceo Celedón. Es importante hacerles conocer las disposiciones actuales sobre la evaluación cualitativa.

12. CONSIDERACIONES FINALES

(PROPUESTA)

La evaluación es un proceso dinámico que nace con la institución y que le posibilita el camino hacia su desarrollo.

La evaluación es un proceso de la vida misma, inherente a toda acción humana.

El ser humano, como sujeto en construcción que es y como ser que comprende acciones de diferente orden, siente el reto interior de ponderar sus procesos, de mirarse a sí mismo, y también como parte de un entorno. También quiere juzgar su entorno para relacionarse con él, para ubicarse frente a él. Es, pues, la acción evaluativa, algo propio en el ser humano, que surge de su necesidad interior.

La evaluación debe recuperar para quienes han sido considerados “objetos de la evaluación”, su papel de sujetos. La evaluación es una oportunidad para

comprometerse con los resultados de sus acciones, orientada por un proyecto que dé norte al propósito mismo de la evaluación y coherencia a sus prácticas. La evaluación debe asumirse como un proceso colectivo participan todos los actores implicados que hacen parte de la institución a partir de una práctica de investigación que permita conocer la realidad institucional y determinar las acciones que hagan posible la transformación de esa realidad, y la búsqueda del mejor papel que debe desempeñar la institución frente a la problemática de la sociedad donde se ubica.

Así, la evaluación podrá dar cuenta del proceso de desarrollo de la institución, del grado de avance en el logro de los fines y objetivos propuestos, la calidad de los procesos para lograrlos y la calidad de los productos obtenidos, con el fin de identificar aciertos, problemas y necesidades y tomar decisiones sobre alternativas de solución en beneficio de la calidad de la institución.

Debe propenderse a una evaluación participativa que involucrando a los verdaderos protagonistas, apunte a la toma de conciencia sobre el curso y resultados de sus acciones y permita la comprensión de lo que se ha hecho a la luz de lo que se desea.

La evaluación debe ser asumida y desarrollada con una “actitud de vida” como un proceso mental continua de indagación, de búsqueda, de preguntas, de confrontación. Cada una de las personas involucradas en la institución, según la naturaleza de su gestión y nivel de responsabilidad, debe evaluar en forma permanente los logros y aspectos por mejorar en su actuar diario, reflexionando siempre sobre el impacto positivo o negativo de su trabajo en los procesos de formación de los educandos, misión última de la institución. Si en conciencia se asume la evaluación como medio de transformación, la reflexión continua implicará necesariamente cambios en las formas de enfrentar y desarrollar las prácticas educativas. Los resultados permanentes de la evaluación deberán ser sistematizados a través de formatos y documentos ágiles, previamente acordados para facilitar la unidad de criterios en los sistemas de ordenamiento de información.

La evaluación debe convertirse en un proceso transformador que incida en los cambios educativos que la sociedad y la institución necesitan.

La evaluación debe partir de la pregunta por el sentido mismo de la evaluación, debe desarrollarse, en esencia, como un proceso donde quien evalúa entra en interacción con el sujeto de evaluación para poder conocerlo, modificándose en esta acción, tanto el Evaluador como el evaluado, construyendo en cada acción evaluativa una nueva mirada sobre la realidad.

Debe asumirse la evaluación como el proceso de ponderar el valor de algo o alguien, desde una visión totalizante - comprensiva - contextualizada - a partir de criterios internos y externos definidos por la misión pedagógica de las instituciones, a través de procesos interactivos y constructivos en los cuales evaluadores y evaluados se transformen mutuamente asumiendo decisiones para el cambio, fundamentados en los aportes obtenidos.

La evaluación es un proceso de negociación entre varios sujetos con el fin de valorar la calidad de las acciones y resultados de los agentes educativos frente a las exigencias de un proyecto pedagógico definido, en función de la formación de individuos autónomos. Como proceso de negociación exige la discusión profunda y argumentativa de posiciones frente a la realidad en busca del establecimiento explícito de consensos y discensos que permitan trazar

prospectivamente el curso de acciones futuras para que la institución pueda alcanzar sus propósitos y convertirse en una célula de desarrollo educativo y social.

La evaluación es un proceso de contrastación de ejecutorias que implica juicios de valor; para ello, es necesario disponer de estándares a normas frente a las cuales comparar el estado o nivel de los procesos que están evaluando.

Evaluar no es un proceso de confrontación de varios sujetos cognoscentes y afectivos que en forma reflexiva cuestionan e indagan sobre la calidad de un sujeto y un objeto evaluable, a partir de valores educativos ideales, con el fin de establecer discrepancias entre estados reales y deseables y construir las rutas para alcanzar estados de desarrollo posibles.

Una concepción nueva de evaluación debe construirse de tal manera que ésta adquiera una significación particular a partir del ámbito pedagógico que orienta el quehacer de una comunidad escolar en general y del maestro en particular.

Para construir nuevas actitudes, nuevos esquemas valorativos y nuevas prácticas que vayan definiendo y aportando elementos conceptuales para una aproximación teórica que oriente la mirada de los procesos escolares, es definitivo asumir la evaluación como proceso continuo de diálogo entre directivos, docentes, alumnos, padres de familia y comunidad en general. Diálogo en el que se ha de dar vía a transformaciones institucionales partiendo de miradas retrospectivas e introspectivas con el propósito de avanzar hacia la organización y la autonomía.

Lo que se quiere es el rescate de la dimensión humano - pedagógica de la evaluación, la búsqueda de honestidad y reconocimiento frente a múltiples intereses, perspectivas y responsabilidades.

La evaluación debe ser, por esencia, cualitativa, máxime si se tiene en cuenta que los comportamientos humanos no pueden medirse en forma precisa.

La evaluación cualitativa, además de las debilidades del estudiante, descubre sus fortalezas y oportunidades y considera el error como algo normal y valioso en el proceso de aprender y en la construcción formativa. Es descriptiva y

explicativa de los procesos que intervienen en el recorrido del aprendizaje, sin preocuparse tanto por la cantidad o el tiempo invertido, buscando mejorar cada vez más las potencialidades y disminuir las debilidades.

La evaluación cualitativa no delega en un examen la responsabilidad de establecer el rendimiento del alumno; el educador es el directamente responsable de los logros de cada uno alumno. Su interés radica en buscar el desarrollo cognitivos y formativo de acuerdo a niveles y ritmos de aprendizaje y a su características individuales.

La evaluación ha de ser consecuente con los propósitos planteados, así como con los demás elementos que componen el proceso educativo, a través de ella se determinará. El grado en que se alcanzan los propósitos; cómo y en qué medida los alumnos logran las nuevas adquisiciones y habilidades, destrezas, es urgente cambiar estrategias y metodologías docentes y recursos empleados.

De la autonomía del Liceo Celedón, de la creatividad de cada educador, de los estudios y análisis del consejo académico, comité de evaluación y promoción sobre los Decretos 115 y 1860; y la Resolución 2343, surgirán técnicas muy

específicas que satisfagan los intereses y las necesidades de la comunidad educativa, para construir la democracia participativa en nuestra institución, meta única de este Proyecto de Investigación.

La aplicación de acciones democráticas requiere de la adecuación de nuevas estrategias curriculares, que trascienden la capacidad de pensar, de decidir, de actuar y de comunicar, afianzando con ello comportamientos prácticos basados en una verdadera pedagogía de los valores democráticos.

El proceso pedagógico debe proyectarse hacia una revolución permanente de los contenidos y relaciones que se presentan en la vida escolar. Esto es posible, si se acude a la participación, la construcción de espacios para la fantasía, la razón, el asombro, el deseo y el juego.

El desarrollo del proyecto de democracia, atendiendo al nuevo orden constitucional, debe incorporar procesos orientados al logro de ciudadanos educados en y para la democracia, la participación y la tolerancia, igualmente debe aportar contenidos y procesos que generen y dinamicen el conocimiento, vivencia y práctica de los derechos inherentes a la persona.

El Liceo debe ser un espacio de convivencia democrática, caracterizado por un manejo adecuado de la autoridad, por una participación concebida como el camino más adecuado para la toma de decisiones, por un sometimiento al debate de los diferentes puntos de vista con respecto a la realidad y por la orientación de los procesos colectivos.

El Liceo debe reflejar una visión pedagógica y todo un planteamiento en torno a la ciencia democrática, al conocimiento y a la formación de estudiantes y profesores para que generen una mejor convivencia social mediante la aplicación de acciones democráticas.

El educador está llamado a generar crítica y resistencia al estado de cosas, logrando así la reconstrucción de un conjunto de valores y de una ética civil que rijan el comportamiento individual y colectivo de los alumnos; este planteamiento es posible si miramos al otro como una persona igual por su calidad de ser humano, pero a su vez, como alguien que es y piensa diferente, por lo tanto, merece respeto los puntos de vista que él asuma. En este sentido debemos brindarle nuestra experiencia y los espacios de diálogos y concertación para participar, discutir y aceptar a los demás.

El Liceo debe ser el espacio que le permita al alumno participar en la elaboración de todas las actividades que lo van a preparar de manera responsable en el ejercicio democrático de su vida.

Para el momento histórico se requiere superar la concepción de maestro funcionario, para pasar al maestro pedagogo, que estimule la autonomía y autogestión de alumnos y padres de familia, que relacione su saber a través de la interdisciplinariedad del conocimiento, de tal forma, que no presente la realidad fraccionada, que sea un verdadero trabajador de la cultura con tendencia al progreso social, que estimule la duda y la investigación para la formación intelectual del alumno y en síntesis, un pedagogo que facilite, gestione y propicie acciones democráticas.

Par tener en cuenta a todos los miembros de la comunidad educativa, respetando sus diferencias individuales, requiere una clara orientación para tomar conciencia de la responsabilidad que implica la confrontación permanente entre la autoridad y las formas de interpretar las leyes y normas que rigen la convivencia.

Existe la necesidad de educar a la comunidad en la tolerancia, en el respeto y aceptación de las diferencias, para permanecer en una verdadera comunidad democrática, llena de paz y armonía.

El gobierno escolar debe estar integrado por personas dinámicas, con sentido de pertenencia y con criterios sólidos para evitar que sean manipulados o convidados de piedra en la gestión educativa.

En los educandos debe fomentarse la formación en cultura política y valores para estructurar un ciudadano político, ético, crítico, reflexivo y participativo con proyección a la comunidad.

Es indispensable la implementación de procesos democráticos que permitan Vivenciar la igualdad, la equidad, el respeto, la libertad, la justicia social, la participación, la autonomía y el sentido de pertenencia.

En la formación de líderes es necesario fortalecer y estructurar mecanismos como: La comunicación, la concertación, la delegación de funciones, el respeto por las diferencias, la participación, la actitud crítica y todas aquellas

habilidades que los conduzcan al desarrollo de un modo de vida democrático, para que favorezcan a todos los individuos de la comunidad donde actúan.

El educando debe convertirse en el protagonista y motor de la educación para la democracia, mediante la participación directa en todo el proceso educativo (democrático).

Los educandos deben desarrollar valores político - sociales que los conduzcan a generar los cambios necesarios en sus comunidades para que fortalezcan la convivencia social.

El gobierno escolar debe promover la aplicación de las acciones democráticas para garantizar la organización y buena marcha de la institución educativa.

El educador colombiano debe tomar conciencia de la vida democrática en cada institución y participar activamente en la elaboración y ejecución del P.E.I., El Manual de Convivencia, de las propuestas del Decreto 1860, interesándose en actualizarse y permitir el cambio de sistema educativo, brindándole a la

comunidad el espacio para vincularse y comprometerse en el desarrollo de todas las actividades que lleven a la formación integral de los alumnos.

BIBLIOGRAFIA

BARRIGA DIAZ, Angel. “Problemas y Retos en el campo de la Evaluación Educativa”. Revista No.37. Perfiles Educativos, México.

BOBBIO, Norberto. El futuro de la Democracia.

BRIONES, Guillermo. “Programa Interdisciplinario y Diseño Metodológico de Evaluación”. ICFES. Bogotá, 1978.

BURDEAU, Georges. Democracia, 1970.

CASTRO, Jaime. La Democracia Local, Bogotá, 1984

Consejo Editorial, Revista Educación y Cultura No. 25, diciembre, 1991.

CONSTITUCION POLITICA DE Colombia, 1991

DEWEY, Jhon. Democracia y Educación. Una introducción a la filosofía de la Educación, Buenos Aires, 1978.

DIAZ OSORIO, José Jaime. "Elementos para evaluar la acción educativa". Madrid, 1990.

El Salto Educativo.

Equipo Interinstitucional CES- SER - MEN. "Hacia la construcción de un Sistema Nacional de Evaluación ". Informe de Avance Bogotá.

ESAP, Democracia Local. Reforma Política y Descentralización Administrativa, Bogotá, 1987.

FRIEDRICH, Karl. Democracia como Forma Política y como Forma de Vida. Madrid, 1961.

GARCIA, Antonio. La Democracia en la Teoría y en la Práctica: Una posición frente al Capitalismo y Comunismo, Bogotá, 1957.

GIRALDO, Rubiela. Formación Cívico Política y en Derechos Humanos. P. 41.

GOMEZ, B., M. "Evaluación Criterial". Madrid, 1990.

LEY GENERAL DE EDUCACION.

LEY 60 DE 1993.

LOCKVEVILLE, Alexis de. La Democracia en América. Madrid, 1985.

MALCOM, Parlett. "La Evaluación de la Acción Cultural". Santiago de Chile.

MANRIQUE REYES, Alfredo. La Constitución de la Nueva Colombia. Primera Edición, 1991.

MEISSNER, Carlos. Democracia de las hojas. Grebe Concepción Sur, 1987.

MELO GUEVARA, Gabriel. Democracia con Seguridad. Bogotá. 1986.

MIRAS, M. Y SOLES, I. "La Evaluación del aprendizaje y la evaluación en el proceso de enseñanza". Madrid, 1990.

MOLINA, Gerardo. Las Ideas Liberales en Colombia. Tomo 1, 1849 - 1914, Bogotá, Colombia, Tercer Mundo Editores, 1988.

ORTEGA TORRES, Jorge. Constitución Política de Colombia. vigésima Segunda Edición. Santafé de Bogotá: Editorial Temis, 1992.

PLAN DECENAL DE EDUCACION, 1996 -2005. Educación para la Democracia, el Desarrollo, la Equidad y la Convivencia.

RESTREPO ACEVEDO, Delfin. Hacia la Democracia, la Paz y la vida Social. Cuarto - Quinto de primaria. Bogotá - Colombia: Grupo Editorial Andino Ltda.

Revista de Educación y Cultura No. 36 - 37, p. 59.

RODRIGUEZ, José. Democracia y Derechos Humanos en América Latina, Madrid 1989.

ROSALES, C. “Evaluar es reflexionar sobre la enseñanza”, Madrid 1990.

SABIRON SIERRA, Fernando. “Evaluación de los centros docentes”. Central de Ediciones, 1990.

TENBRICK, T. D. “Evaluación Guía Práctica para profesores”. Madrid 1992.

URIBE VARGAS, Diego. Las Constituciones de Colombia. Volumen I, Segunda Edición ampliada y actualizada. Ediciones Cultura Hispánica. Instituto de Cooperación Iberoamericana.

VALLE LÓPEZ, J. “La evaluación y la recuperación desde la acción orientadora”. Madrid, 1990.

VERBEL, DE DIAZ, Ligia. “La Evaluación Participativa”. Universidad del Valle, Cali.

ANEXOS

**ENCUESTA PARA ALUMNOS DEL COLEGIO
NACIONAL LICEO CELEDON**

1.- ¿Qué recuerdos tienes de cuando te evaluaban antes de 1995? Agradable o no. Escríbelos.

2.- ¿Llegaste a perder el año o a estar a punto de ello, por la pérdida de alguna asignatura o área? Si ____ No _____. Explique.

3.- ¿Cuando un estudiante pierde el año, considera que desperdicia tiempo y dinero: a) El papá. B) La mamá, d) Todo el núcleo familiar. Subraye solo uno y sustente la respuesta.

4.- ¿Cuál evaluación prefieres: La cuantitativa (pasada) _____, o la cualitativa (actual? ¿Por qué?.

5.- En el sentido más amplio posible, ¿Qué es para usted Evaluación?

6.- Dos de los principios de la EVALUACION CUALITATIVA son: La Autoformación y la Autorresponsabilidad. ¿Qué opinas de estos criterios para evaluar hoy?.

7.- Con la EVALUACION CUALITATIVA el fenómeno de la repitencia ya no opera en los grados 7º, 8º, y 10º. ¿Qué opinas de que el estudiante no tenga que repetir año?.

8.- ¿Qué ventajas y/o desventajas le ves a esta experiencia llamada EVALUACION CUALITATIVA?.

9.- ¿Crees que el nuevo Sistema Evaluativo motiva a estudiar? Si_____ No_____. Puedes sustentar tu respuesta.

100.- ¿Cómo te parece el Sistema evaluativo y el Informe que se viene dando en el Liceo Celedón?.

11.- ¿Qué sugieres para mejorar este compromiso de todos (comunidad educativa), llamado EVALUACION CUALITATIVA?.

12.- ¿Consideras que el estudiante debe evaluar al profesor? Si___ No ____.

Anota tres justificaciones.

13.- ¿Qué sabes de la Comisión de Evaluación y de la Comisión de Promoción del Liceo Celedón?.

**ENCUESTA PARA DOCENTES DEL COLEGIO
NACIONAL LICEO CELEDON**

1.- En su vida de estudiante cuál fue la forma de evaluar que más le llamó la atención: a) Los test, b) Las exposiciones: c) Los cuestionarios; d) los ensayos; e) Las consultas.

2.- ¿Al ser evaluado llegó usted a sentir miedo? Si ____ No ____ ¿Por qué?.

3.- ¿Qué sentimientos le genera a usted cuando los alumnos le pierden una Evaluación?.

4.- ¿Qué opinión le merece a usted la Evaluación tradicional?.

5.- ¿Qué opina usted de la EVALUACION CUALITATIVA?.

6.- ¿Acostumbra usted recompensar a los alumnos cuando ganan las evaluaciones? Si ____ No ____.

7.- ¿En las Evaluaciones permite usted a los alumnos sacar textos?. Si ____ No ____.

8.- ¿Al aplicar evaluaciones a sus alumnos, lo hace como medio de castigo, o de ayudarlo?.

9.- ¿Qué actitud toma usted cuando la mayoría de sus alumnos pierden su Evaluación? a) Se autoevalúa, b) Implementa otra metodología de Evaluación, c) Amonesta a sus alumnos, d) Los ignora.

10.- ¿Con qué Evaluación se identifica más, numérica ____ o cualitativa ____
¿Por qué?.

11.- En el ámbito de la EVALUACION CUALITATIVA. ¿Cuál prefiere, La descriptiva (concepto) ____, o la sumativa (letras) ____? ¿Por qué?.

12.- ¿Qué sugerencias le harías al Sistema de Evaluación Actual?.

13.- Enumere tres (3) ventajas y tres (3) desventajas de la Evaluación actual.

**ENCUESTA PARA PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO
NACIONAL LICEO CELEDON**

1.- ¿Tiene usted conocimiento de la forma como está siendo evaluado (a) actualmente su hijo (a) en el Liceo Celedón? Si _____ No _____. Por qué medio se ha enterado?

2.- ¿Cuál es su actitud frente a su hijo (a) cuando pierde una Evaluación?.
Subraye donde corresponda.

a) Lo (a) castiga, b) Lo (a) comprende solidariamente, c) Le es indiferente.

3.- ¿Usted está de acuerdo con que su hijo (a) sea evaluado (a) permanentemente en todos sus aspectos? Si _____ No _____.

4.- ¿Considera usted necesario que los alumnos (as) evalúen a sus profesores (as)? Si _____ No _____.

5.- ¿Desearía usted participar conjuntamente con los profesores (as) en la evaluación de su hijo (a)? Si _____ No _____.

6.- ¿Según su opinión. ¿Es correcto que su hijo (a) se evalúe periódicamente? Si _____ No _____.

7.- ¿Conoce usted lo que significa Promoción Automática? Si _____ No _____.

8.- ¿Quiénes deben participar en la evaluación de su hijo (a)? Subraye: a) Solamente el profesor (a), b) Alumnos (as) y profesor (a) conjuntamente, c) Alumnos (as), profesor (a) y padres de familia.

9.- ¿Ha notado cambios en el proceso evaluativo de su hijo (a) a partir de la nueva Evaluación? Si _____ No _____. Cuáles.

10.- Como padre de familia. ¿ cuál es su contribución al mejoramiento educativo de su hijo (a)?-

11.- En caso de que su hijo (a) repruebe el año escolar. ¿Usted le permitiría la repetición del mismo? Si ____ No ____.

12.- ¿Hay recompensa de parte de ustedes como padres a sus hijos (as) por aprobar satisfactoriamente el año escolar? Si _____. No _____.

13.- ¿Qué sugerencias tienes para los educadores acerca de la nueva EVALUACION?.